

## VOLUMEN III

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 16  
DEL 15 DE MARZO DE 2012

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Se recibió comunicación de la Junta de Coordinación Política, por la que solicita que se someta a discusión y votación de inmediato el dictamen de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia, antes mencionado.

En virtud de que se ha cumplido el requisito de la declaratoria de publicidad, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que se ponga a discusión y votación de inmediato.

**La Secretaria diputada Gloria Romero León:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se autoriza que se ponga a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Se autoriza. En consecuencia, el siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos; abroga la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, del Código Federal de Procedimientos Penales; del Código Penal Federal; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; de la Ley de la Policía Federal; y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Humberto Benítez Treviño, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de los Diputados.

**El diputado Víctor Humberto Benítez Treviño:** Gracias, señor presidente. Distinguidas diputadas, compañeros diputados, la ley que vamos a someter a votación de todos y cada uno de ustedes, es uno de los documentos más importantes que habrá de aprobar la Cámara de Diputados; es un

documento que han avalado 104 diputados y ocho senadores.

Subrayo: no es propuesta de un diputado y de un partido, es propuesta de todos los diputados y de todos los partidos.

Mi primer reconocimiento es para el presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Manuel Cadena Morales, por haber llegado finalmente a conjuntar el talento de los miembros de las comisiones para llegar a este momento histórico.

La ley —como se dijo hace un momento—, es para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia de las víctimas de estos delitos; esta ley abroga la ley actual del año 2007, que ha resultado insuficiente para atender y tutelar los derechos de las personas, fundamentalmente las mujeres y los niños.

¿Sabían ustedes, compañeros diputados, que lamentablemente México ocupa el primer lugar en el consumo de alguna de las actividades relacionadas con la trata de personas? ¿Sabían que somos el segundo lugar en exportar personas en trata a los Estados Unidos de América? ¿Sabían que tenemos 3 millones 700 mil niños que son explotados laboralmente? Esto acredita la importancia de la ley que sometemos a su consideración.

Así México, con esta ley, está sancionando el delito de esclavitud con prisión de 15 a 30 años; la pornografía infantil, con prisión de 15 a 30 años; la explotación sexual de mujeres y niños, con penalidades de 15 a 30 años y la penalidad más alta que establece esta ley de 129 artículos, para los padres o tutores que regalen, donen o permitan este delito aberrante de explotación sexual, con penalidades hasta de 40 años.

Se establece una comisión intersecretarial integrada por 15 secretarías, que jefatura la Secretaría de Gobernación.

Pero déjenme decirles, estimados legisladores, hay una ecuación directa entre la trata de personas y el secuestro; hay una ecuación directa entre la trata de personas y los fe-

minicidios; por eso es tan importante la aprobación de esta ley, porque cualquiera de las modalidades de la trata de personas, termina en un feminicidio.

Por cierto, les recuerdo a quienes les gusta hablar de este delito, que los delitos se miden, un delito por cada 10 mil habitantes. En consecuencia, los estados más densamente poblados tienen el mayor número de ilícitos; hay choques donde hay carros, hay asaltos bancarios donde hay bancos.

Con esta ley, que sometemos a su consideración, se está creando un fondo para la prevención del delito de trata de personas y para la atención de las víctimas del delito de trata de personas, y de esta forma estamos cumpliendo con los tratados internacionales, fundamentalmente con el Protocolo de Palermo, que prohíbe la utilización y el abuso de los niños y de las mujeres en situación de trata.

Por esta razón, felicito a los integrantes de ambas comisiones, de todos los partidos políticos, por haber llegado a este momento histórico en este día del Congreso. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Gracias. Está a discusión en lo general. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para fijar la posición de su grupo parlamentario las siguientes diputadas y diputados: la diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, por Movimiento Ciudadano; la diputada Elsa María Martínez Peña, por Nueva Alianza; la diputada Caritina Sáenz Vargas, del Partido Verde Ecologista de México; la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, por el Partido de la Revolución Democrática; la diputada Rosi Orozco, del Partido Acción Nacional, y la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, del Partido Revolucionario Institucional. Se ha registrado también el diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del Partido del Trabajo.

Les damos la más cordial bienvenida a los profesores, padres de familia y estudiantes del colegio Montessori, del municipio de Puente de Ixtla, estado de Morelos, invitados por la diputada federal Rosalina Mazari Espín.

Están también miembros de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, de los planteles de San Lorenzo Tezonco y Cuauhtepac, invitados por el diputado Luis Felipe Eguía Pérez.

También integrantes de la escuela secundaria de Chimalhuacán, invitados por el diputado Inocencio Ibarra Piña. Sean bienvenidos.

Tiene la palabra la diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Partido Movimiento Ciudadano, para fijar su postura, hasta por cinco minutos.

**La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía:** Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, el dictamen que se somete el día de hoy a la aprobación de esta soberanía referente a la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Trata de Personas y delitos relacionados es sin duda el resultado de un arduo trabajo, no solamente de las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, es consecuencia de un arduo trabajo de las diputadas y los diputados de esta soberanía, que en distintos momentos han insistido que debería darse este tipo de instrumentos hoy a los mexicanos y a las mexicanas.

Sin duda esta exigencia ha sido también consecuencia del trabajo de distintos grupos y organizaciones sociales de una clara demanda de la sociedad de no permitir que se siga explotando a niños y niñas, a mujeres y hombres, en un negocio altamente lucrativo para las organizaciones dedicadas al crimen.

Dato sumamente preocupante es que la trata de personas representa el segundo delito que aporta más recursos al crimen organizado. Más de 42 mil millones de dólares anuales sin duda es una cifra que supera a la ganancia solamente producida por el narcotráfico.

Además, es pertinente recordar que este ilícito confluye en la explotación sexual, la explotación laboral, los matrimonios forzados, el tráfico de órganos y las adopciones ilegales de otras conductas, entre ellos una violencia constante para las mujeres y sobre todo que culmina y termina —como lo vemos— con feminicidios también.

Se está contribuyendo sin duda a poder dotar de mejores marcos jurídicos a los órganos responsables de la procuración de justicia. Hoy tendrán un instrumento, con el cual no podrán ya evadir esa responsabilidad.

El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votará a favor de este dictamen, con las reservas que aún hay de la clara descripción que deban de hacerse de algunos de sus

articulados, manifestando su apoyo incondicional a la creación de un instrumento jurídico que elimine vacíos legales existentes en la materia y que son aprovechados por quienes violan las disposiciones existentes debido a la insuficiencia clara de ellos.

No podemos dejar de mencionar nuestra exigencia, en el sentido de que se cierren los circuitos de complicidad surgidas al amparo del fortalecimiento y expansión de este delito; las enormes ganancias que esto recibe y cómo vulnera los derechos humanos de los mexicanos y de las mexicanas.

Por las características del ilícito que se pretende sancionar así, con la afectación al tejido social, es indudable darle un seguimiento puntual al ordenamiento que hoy aprobaremos, cuidando rigurosamente su vigencia en todo el territorio nacional, inhibiendo cualquier posibilidad de su interpretación discrecional ante la supuesta exigencia de otras leyes aplicables.

Nos rehusamos y queremos dejar testimonio el día de hoy, que éste, si bien es cierto que es una de las máximas luchas de las mexicanas y de los mexicanos por sacar adelante este instrumento, también queremos decir que debe de incluirse en una discusión abierta y franca todos los derechos de las mujeres; por lo cual también se abrió este espacio y esta discusión, que si bien es cierto que el tema a tratar en este momento es la trata de personas, también no podemos dejar pendiente un tema canjeado por otro.

Creo que hoy estamos a punto de votar en favor un instrumento perfectible aún más, para poder seguir trabajando y avanzando en los derechos de los mexicanos. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Muchas gracias, compañera diputada. Tiene ahora la palabra la diputada Elsa María Martínez Peña, del Partido Nueva Alianza, hasta por cinco minutos.

**La diputada Elsa María Martínez Peña:** Con su permiso, presidente. Compañeras y compañeros diputados, en México, un día como hoy, una niña de cinco años es explotada como mercancía sexual; un pequeño de solamente 10 años es obligado a realizar trabajos forzados; una jovencita de 15 años de vida es violada por su propio padre; un joven es raptado y mutilado para traficar sus órganos, y una migrante es engañada y sacada de su país para prostituirse.

Cinco historias de las miles que enmarcan la realidad que vive a diario una víctima de trata, tercera actividad ilícita más lucrativa que basa su éxito en la permisibilidad de la demanda, la impunidad y la corrupción, que corroen el tejido social.

No obstante que México, desde hace años, es considerado como una nación de origen, tránsito y destino de trata de personas y que como país forman parte de instrumentos internacionales, declaraciones, protocolos y además contamos con una ley específica en el tema, las verdaderas dimensiones de este grave delito permanecen aún en la oscuridad: víctimas, promotores y consumidores viven sin recibir por una parte atención y justicia.

Por la otra, castigo y sanciones acordes a la gravedad del delito, que a veces pareciera estar totalmente naturalizado dentro de esta sociedad.

La trata de personas es efecto y síntoma de un clima social de pobreza, abandono social, injusticia, violencia, extorsión, corrupción y marginación. En este contexto y a pesar de los desafíos que representa, hay personas valientes que alzan la voz para construir un mundo mejor y más justo.

Gracias a la convicción y a la incansable lucha de personas, como la diputada Rosi Orozco, Lydia Cacho, Dilcia García, por mencionar algunas, porque hay muchas más, hoy podemos asegurar que visibilizar es actuar, es prevenir, es obtener resultados.

Para quienes integramos el Grupo Parlamentario Nueva Alianza, el dictamen que hoy estamos discutiendo es un resultado que refleja la toma de conciencia que la trata de personas es un problema que necesita respuestas coherentes que contrarresten la visión de un país, que no solamente no está cumpliendo con las normas mínimas para prevenir la consecución de este delito y proteger a las víctimas, sino por el contrario, violaciones como el turismo sexual, con menores, continúa acrecentándose de forma creciente.

Diputados y diputadas, el combate al delito de trata de personas requiere una atención transversal coordinada, congruente y coherente, que involucre a los tres órdenes de gobierno y los Poderes de la Unión, pero sobre todo requiere de la participación de toda la sociedad, para hacerla visible.

La aprobación de este dictamen por el que se expide la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asis-

tencia a las Víctimas de estos Delitos, es un paso fundamental de reconocimiento de la responsabilidad que tiene el Estado mexicano; apoyémoslo honrando esta tarea y protegiendo la libertad y la dignidad de las personas. Es cuanto, diputado presidente.

**Presidencia de la diputada  
Juanita Arcelia Cruz Cruz**

**La Presidenta diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz:** Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del Grupo Parlamentario del PT.

**El diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo fijaré nuestra posición en relación con el dictamen de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia, por el que se expide la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, así como diversas disposiciones en otras leyes.

El propósito central de este dictamen es el combate a la nefasta práctica de trata de personas con fines de explotación sexual.

Como suscriptor de la iniciativa, materia de este dictamen, apoyo en lo general la propuesta que se nos presenta; en su oportunidad haremos algunas precisiones.

Del cuerpo del dictamen se desprende que la trata afecta a 3.5 millones de personas, especialmente a mujeres; 90 por ciento adolescentes y niñas. A lo largo y ancho del país, sin exceptuar ninguna ciudad medianamente importante, se da la práctica de la explotación sexual de mujeres y niños.

Esta soberanía ha impulsado múltiples reformas para penalizar la explotación sexual de los menores; el dictamen que conocemos es ambicioso, en el sentido de prever toda una serie de hipótesis que tienden a combatir y erradicar el comercio sexual.

Aquí, en la Ciudad de México, a no más de 600 metros de esta Cámara, en la zona de la Merced, se puede apreciar a centenas de mujeres prostituyéndose, todas ellas víctimas de explotación; en nuestra opinión, el que una mujer se vea en necesidad de vender su cuerpo, es —en muchos casos—

por la ausencia de fuentes de empleo debidamente remunerados.

En los últimos meses, se ha difundido en los medios de comunicación que el municipio de Tenancingo, en el estado de Tlaxcala, es la meca de los denominados padrotes, quienes mediante diferentes subterfugios y en la expectativa de un mejor futuro para las personas, las engañan y las obligan a prostituirse; los medios de comunicación han difundido que en el municipio antes citado existen mansiones que se han construido gracias a la explotación sexual de que son víctimas cientos de mujeres, tanto en México como fuera de él.

Este Poder Legislativo ha dotado al Ministerio Público de importantes instrumentos legales para golpear a la delincuencia donde más le duele: en los recursos económicos ilícitamente obtenidos.

Es el momento oportuno para que la Procuraduría General de la República promueva ante los jueces competentes la extinción de dominio, decomiso o aseguramiento de dichos bienes.

Como la ley en materia de este dictamen pretende no solamente ser aplicada al ámbito de la trata de personas, sino a otros, coincidimos plenamente y manifestamos nuestro beneplácito con el contenido del artículo 24, que le regula lo referente a la explotación laboral.

Si aprobamos este artículo en sus términos, estaremos dando un paso gigantesco para atemperar las desigualdades de clase, propias del sistema y reafianzar el Estado social de derecho.

Este artículo 24 establece, en su segundo párrafo, que existe explotación laboral cuando una persona obtiene directa o indirectamente beneficio injustificable económico de otra índole de manera ilícita, mediante el trabajo ajeno, sometiendo a la persona a prácticas que atenten contra su dignidad.

También estamos a favor del artículo 25, que define con claridad lo que se considera como trabajo forzado.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo sabemos que la norma jurídica no siempre incide para mejorar la relación de los individuos en sociedad, pero no podemos cerrar los ojos ante un problema de explotación de miles de mujeres a lo largo y ancho del país, mujeres mexicanas y

de otras partes del mundo que son traídas con engaños a nuestra nación.

Urge que las autoridades administrativas hagan su tarea, que revisen la licencia de funcionamiento de cantinas, fondas y hoteles, donde se ejerce la prostitución y clausurarlas y promover las acciones legales que correspondan para quitar a la delincuencia esos bienes.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votará en lo general a favor del dictamen que se nos presenta, porque contiene avances importantes en la protección y asistencia a las víctimas, ofendidos y testigos de los delitos, en materia de trata de personas.

Incluye un capítulo dedicado a la política de Estado hacia el combate de este problema social, y en el libro segundo, título primero, crea una comisión intersecretarial y un programa nacional para el combate a la trata de personas.

Como ley general establece la coordinación entre los tres niveles de gobierno, delimitando las facultades y competencia de cada una de ellas. En su momento también plantearemos algunas objeciones o aclaraciones que planteamos a la ley. Es cuanto, diputado presidente.

**La Presidenta diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz:** Tiene el uso de la palabra la diputada Caritina Saénz Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**La diputada Caritina Saénz Vargas:** Muchas gracias, señora presidenta, con su venia. Compañeras y compañeros legisladores, muy buenas tardes. Como todos sabemos, la trata de personas sigue siendo el día de hoy el negocio más lucrativo y evidentemente sigue generando ganancias muy importantes para la delincuencia organizada, pero más allá de las ganancias que genera de manera económica para este tipo de delincuentes, genera daños irreversibles a miles y miles de familias mexicanas; por eso, hoy daremos un paso muy importante en el combate a la trata de personas.

Las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista de México nos congratulamos con la aprobación de esta ley y nos sumamos a la exigencia para la implementación de estrategias gubernamentales que apuntan en la prevención de este delito, tomando en consideración que la demanda constituye una causa fundamental en la existencia del mismo.

Como todos ustedes recordarán, nuestra fracción parlamentaria propuso, en el 2010, reformas muy importantes a la ley que hoy abrogamos, con relación a castigar a quienes utilizan anuncios publicitarios engañosos para coadyuvar o fomentar la trata de personas; en estas reformas, ustedes recordarán también que nosotros propusimos ampliar las facultades de la comisión intersecretarial existente para que lleven a cabo un monitoreo y una vigilancia permanente y se puedan erradicar este tipo de anuncios publicitarios, que se publiquen por cualquier tipo de medio.

Estas reformas fueron aprobadas gracias al apoyo de todos y cada uno de ustedes, así como al apoyo de todos nuestros compañeros senadores y fueron publicadas en la gaceta oficial el pasado 14 de abril de 2011, y hoy estas reformas están consideradas en esta nueva ley general, que el día de hoy aprobaremos.

Nuestra fracción parlamentaria expresa su reconocimiento a las y los diputados integrantes de la Comisión Especial para la Lucha contra la Trata de Personas, por el exhaustivo trabajo que se realizó al interior de la misma, así como a todos los asesores que participaron de manera decidida y comprometida en el análisis de esta iniciativa.

Asimismo, reconocemos a todos los integrantes de las comisiones de Justicia y Derechos Humanos, por su análisis y aprobación de la minuta, y a todas las y los legisladores de todos los grupos parlamentarios, quienes hicieron importantes aportaciones para que el día de hoy sea una realidad esta trascendental iniciativa.

Con esta ley, compañeras, compañeros, vamos a proteger a miles de niños y niñas que el día de hoy son explotados sexual y laboralmente, con penas que van desde los 2 a los 40 años de prisión, además de tipificar delitos como la esclavitud, la explotación, corrupción y encubrimiento, así como prever la reparación del daño y la protección a los ofendidos y a los testigos.

Dada la necesidad, importancia y urgencia de castigar y erradicar este delito, los legisladores del Partido Verde apoyaremos la aprobación de esta iniciativa y exhortamos, respetuosamente, a todos y cada uno de ustedes, a que se sumen con el voto a favor de esta importante iniciativa.

Compañeras y compañeros, esta ley general será el marco normativo que permitirá armonizar las leyes locales de todas las entidades del país y de manera especial permitirá castigar a todos los que formen parte de esta grave cadena

de explotación, desde los enganchadores —quienes engañan— hasta los explotadores finales. Lo cual representa un gran avance para prevenir y erradicar este espantoso delito, al cual, incluso, se encuentran vinculados muchos feminicidios que ocurren en todo el país.

Cada vez que se lastiman a nuestros niños y a nuestras mujeres, nos lastiman a todos los mexicanos de bien, que somos muchos; por ello es necesario que la trata de personas se atienda con una visión de Estado, donde se establezca una gran coordinación entre los Poderes de la Unión, los diferentes ámbitos de gobierno, así como los diversos sectores de la sociedad.

Todos debemos evitar que se siga lastimando a las familias mexicanas y esto solamente lo podremos lograr si asumimos la parte de responsabilidad que a cada uno corresponde. Ésta es una agenda pendiente que tenemos, hagámoslo por todos aquellos que han sufrido en carne propia este atentado contra su libertad y contra sus derechos.

El Poder Legislativo hoy da un paso muy importante y esperamos que los otros Poderes también hagan lo que les corresponde. Muchísimas gracias a todos. Es cuanto, señora presidenta.

**La Presidenta diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz:** Muchas gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, del Grupo Parlamentario del PRD.

**La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz:** Gracias, presidenta. El Grupo Parlamentario del PRD, desde luego que está a favor del dictamen que hoy se presenta, en lo general. Sabemos que todas y todos aquí estamos a favor de él, es una propuesta que genera gran consenso y por ello es una lástima que siendo un tema tan noble, se pervierta por presiones electoreras.

¿Por qué hacer que se suba hoy un dictamen que todavía no estaba preparado, que aún tiene fallas? Ni un tema tan noble, que suma los mejores ánimos, puede librarse de ser rehén de los intereses electoreros, de políticas perversas.

Estamos a favor de este dictamen, porque el país sufre en este tema una de sus peores asignaturas; estamos a favor, porque Calderón jamás cumplió, en los cinco años que lleva de gobierno, el mandato de hacer un diagnóstico de trata que permitiera darle solución a este problema; porque

Calderón, el PAN y el gobierno federal, jamás establecieron políticas de prevención, porque no hubo tal protección a las víctimas, porque el esquema de Calderón para combatir este tema sigue siendo el jugar a las guerritas contra la delincuencia organizada. Hasta ahí le da la imaginación y hasta ahí le da el compromiso.

De ahí la necesidad de entrar a fondo a la revisión de este tema; de establecer normas que realmente rescaten a las víctimas, que hoy son abandonadas después de que son atrapados los delincuentes. Liberan a las víctimas y las sueltan a su casa, sin apoyo psicológico, sin recursos económicos.

Ha sido incapaz de establecer en los 32 estados de la República casas de protección y de resguardo para las víctimas.

Éste es un tema que es visto por la derecha, por Calderón y algunos panistas, en esa manera que tienen de hacer política, como clásicas damas de beneficencia, siendo buenas, pero con prudencia; como dice la duquesa de Falsec: hacer el bien mirando bien a quién.

Hay políticos que ven justamente a las tratadas como a los pobres, con ese desdén en el que madrugan, porque saben que los pobres a misa de 11 irán y con la gente no se confundirán.

Ésa es la manera en la que hacen política pública con los recursos de todos nosotros para la atención a las víctimas, quienes hoy están a cargo de los recursos del Estado.

Nos tardamos en la ley, sí, porque éste no es un tema de fotos y de medallitas, no es un tema que se resuelva con exhibir a las víctimas y pasar el autoflagelo y la penitencia por todo el país; éste es un tema para el que había que arrastrar el lápiz, éste es un tema que no se resuelve con llamados en tono de voz de Teresa de Calcuta; se resuelve trabajando a fondo, analizando con prudencia cada uno de los impactos que tiene.

Este dictamen, con todo y sus fallas, es un esfuerzo colectivo de diputadas y diputados, que mientras la una andaba en gira, trabajamos seriamente en lograr un dictamen muy distinto a la iniciativa que se presume, como la de origen.

Nos tardamos, sí; debimos tardarnos un poco más para mejorarla, ¿por qué? Porque tenemos de dos de elegir: porque

es un tema —ustedes decidirán— que tiene una maternidad colectiva y por ello implicó un sobreesfuerzo, o porque tuvo mala madre de origen, y los que la rescatamos tuvimos que cargar con esa mala madre y con el análisis parlamentario en medio del carnaval electorero en el que se usó a las víctimas y se sacó recursos para organizaciones, en beneficio específico de la derecha.

Qué bueno que hoy estamos dando este paso para establecer candados contra quienes usan a las víctimas de trata para candidatearse a puestos de elección. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz:** Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra la diputada Rosi Orozco, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**La diputada Rosi Orozco:** Diputados y diputadas, hoy es un día muy especial para México; es un día en el que unidos 104 legisladores, de todos los partidos políticos, podemos ponernos de acuerdo en temas sensibles, en temas en los que estamos en deuda con la gente que ha sufrido por vulnerabilidad.

En este día primeramente tenemos que agradecer a todos los integrantes de la Comisión Especial de Lucha contra la Trata de Personas, donde ha habido muchos foros, hemos escuchado a organizaciones de la sociedad civil, a académicos, a todas las personas que se han acercado y a 108 personas sobrevivientes de este delito.

Realmente es un tema donde la Comisión de Derechos Humanos, con su presidente, Manuel Cadena, hizo un gran esfuerzo y un gran trabajo, lo mismo que la Comisión de Justicia, a través de su presidente Benítez Treviño. Por supuesto, agradecemos al diputado Juventino Casto y Castro. Cada uno de los partidos aportó gran riqueza a este dictamen.

Todos y todas hemos hecho un esfuerzo, todos y todas en este lugar somos iguales; de la misma manera trabajaron asesores de cada una de estas comisiones, a quienes agradecemos, desde el fondo del corazón, todos los que van a ser beneficiados con esta ley.

Cada persona en este recinto legislativo merece lo mismo, merece la misma justicia, y son los más vulnerables quienes sufren este delito. Todos y todas somos iguales. Merecemos la misma justicia. Tenemos una deuda con los más indefensos.

Esta iniciativa de ley general, sus víctimas lo son de partida triple: de un sistema que las condena a la marginalidad, de quienes construyen medios para aprovechar esta condición para captarlas, someterlas y esclavizarlas; de una sociedad y un sistema de justicia que las ignora y prefieren voltear la cara para no verlas y si las ven, negarlas. Pero sobre todo, de una sociedad que enfrenta una pérdida de valores, que impide asociar la calidad humana con el respeto al prójimo.

Pero ya es tiempo de que entendamos que las víctimas son el reflejo de lo que está mal en nuestras comunidades. Hoy tenemos la oportunidad de rectificar y comenzar a recuperar lo esencialmente perdido: el compromiso desinteresado de proteger a los más vulnerables. Para ello sí hay prisa.

La trata de personas afecta cada año a 3.5 millones de personas, especialmente a mujeres; 90 por ciento de ellas adolescentes y niñas, siendo hoy entre el segundo y el tercer negocio —hay quienes dicen que el segundo, el tercero—, pero es uno de los negocios más lucrativos y dejará de serlo cuando la impunidad se acabe.

De acuerdo con el primer informe mundial sobre explotación sexual, publicado por la Fundación CEL, de Francia, en el mundo hay de 40 a 42 millones de personas en situación de prostitución y de ellas el 80 por ciento son mujeres y niñas; la mayoría, el 75 por ciento, con edades que van desde los 13 años; 9 de cada 10 personas que son obligadas a prostituirse, dependen de un padrote; un pedófilo puede lograr tan solamente en ocho minutos que una menor se desnude ante una cámara de Internet.

En la Comisión Especial para la Lucha contra la Trata de Personas hemos recibido y escuchado a todas las personas. Sin duda basta observar la mirada de una sobreviviente al ser rescatada; es desgarrador, sus ojos reflejan los maltratos y vejaciones a los que ha sido expuesta, pareciera que su vida ha sido arrebatada de su ser.

Hoy les digo, compañeros y compañeras, ya basta. Esto se acabó. Las víctimas hoy van a tener, a través de la votación de ustedes, una esperanza de recibir una verdadera justicia y si antes vivíamos creyendo que esto era normal, hoy ya no será normal, porque toda la cadena de explotación será sancionada y quienes vayan a tratar de comprar un ser humano hoy serán sancionados.

Al aprobar este dictamen contaremos con una ley que homologue a todo el país y va a traer más seguridad a toda la nación.

Por último, quisiera decirles que estamos haciendo la diferencia unidos; recordemos que una nación es tan grande y fuerte como lo es el respeto a los derechos humanos, en especial cuando se trata de niños, niñas y jóvenes de nuestro país.

Cerremos filas contra aquellos que ven a su prójimo como mercancía. Esta ley les hará comprender que el ser humano no está a la venta. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz:** Tiene el uso de la palabra la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del PRI.

**La diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** Con su venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados, estos son los temas que nos unen, que unen a las diputadas y a los diputados en esta LXI Legislatura, un tema trascendental, un tema que se ha venido manejando a través de varias legislaturas: la trata de personas.

Hoy aprobamos una iniciativa que presentaron diversas compañeras y compañeros de los distintos grupos parlamentarios representados en esta Cámara.

Esta iniciativa se dictamina por las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos; es una iniciativa en la que estuvimos durante muchos meses trabajando, poniéndonos de acuerdo de cómo sí podíamos llevar adelante este dictamen de esta nueva Ley General Contra la Trata de Personas; por eso el día de hoy, de veras de manera general, quiero felicitar a todos los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, a todos los integrantes de la Comisión de Justicia y a todos los integrantes de la Comisión Especial del Trata. Así es como debemos de trabajar por México.

En la LIX Legislatura también trabajamos este tema, pero exclusivamente en lo que era la explotación sexual infantil. Llevamos adelante reformas importantes al Código Penal Federal, todo el título octavo del Código Penal Federal lo aprobamos en esta Cámara, ya está reflejado en el texto del Código Penal.

Qué bueno que hoy tenemos esta oportunidad de poder llevar adelante este dictamen y de que todas y todos los diputados en esta Cámara sigamos trabajando en este tema que a todos nos une.

Hoy con este dictamen estamos nosotros aprobando hasta 40 años de prisión para aquellos que cometan este tipo de

delitos, que van más allá de la explotación sexual infantil, que es de veras tan importante para los niños, para las niñas de México, para mujeres y hombres de este país, que es tan importante el crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto establecer competencias y formas de coordinación para la prevención, para la investigación, para la persecución y sanción de los delitos en materia de trata. Intervienen de manera coordinada federación, estados y municipios.

Tipificar el delito de trata de personas y sus sanciones, así como los delitos que se relacionan y determinan las sanciones que deben aplicarse en cada trato.

Expedir esta nueva Ley General para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y todos aquellos delitos relacionados, aparte de esa coordinación tan importante de los tres niveles de gobierno, en el proyecto de ley se abarcan las diversas modalidades de este delito, se incrementan las penas, se amplían las características de los sujetos pasivos de este delito, se prevé la reparación del daño —que también es algo sumamente importante—, se prevén mecanismos mucho más eficaces para la protección de las víctimas, se cumplen los protocolos internacionales en materia de prevención y trata de personas, que éste es un reclamo internacional.

Hoy el Grupo Parlamentario del PRI votará a favor de este dictamen; hoy el Grupo Parlamentario del PRI expresa su apoyo total para que este dictamen pueda aprobarse lo más rápido posible en el Senado de la República, para que sea ya una ley aplicada en todo nuestro país.

No podemos más que estar de acuerdo y pedirles a todos que en estos temas no partidicemos, son temas que nos deben de unir. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz:** De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V del Reglamento, esta Presidencia informa que se han registrado para la discusión, en lo general, los siguientes diputados y diputadas: la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, del PRI; la diputada Adriana Sarur Torre, del Verde Ecológico; el diputado Jaime Cárdenas Gracia, del PT; la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del PRD; la diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, del PAN; y la diputada Lorena Corona Valdés, del Verde Ecológico.

Damos la bienvenida a estudiantes de la escuela primaria Alfredo Uruchurtu, de Toluca de Lerdo, estado de México,

y alumnos de la escuela primaria Tierra y Libertad, de Toluca de Lerdo, estado de México, invitados de la diputada Silvia Fernández Martínez.

Tiene el uso de la palabra la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, del PRI, hasta por cinco minutos.

**La diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo:** Con su permiso, señora presidenta. Como me preocupa que un tema tan delicado solamente se use como un estandarte con propósitos meramente personales. El tema aquí es un tema igual que otros, que tienen que ver con las mujeres, que se debe de quitar todo interés personal para poder avanzar en el único propósito que nos debe ocupar, que es el avance a favor de las mujeres y una vida libre de violencia, en donde en el tema de trata somos estadística en números rojos.

Sí, sí hay mucho que celebrar, pero debemos de celebrar entre todas y todos; la gravedad del asunto es cuando solamente se quiere llevar una estrella o se quiere colgar un mérito, solamente un apartado o un ala de esta Cámara.

El tema de trata ha sido un tema que ha pasado por muchas fases; no le hablábamos por su nombre, hasta hace muy poco presentamos una iniciativa para que el lenocinio, que es letra muerta, hoy se le llame como tal: como trata de personas.

Por supuesto que el Grupo Parlamentario del PRI no le ha regateado nunca ni le va a regatear a un tema tan sensible, como es el tema de la trata de personas, y más aún, no hemos puesto cortinas de humo para acarrear simpatías a favor de una causa. No se vale que un tema tan delicado y tan sensible se use con ese único propósito.

Para el PRI es fundamental y necesario que de una vez y para siempre el tema de las mujeres se trate como tal, no solamente sesgado, no solamente a propósito de una coyuntura electoral. Eso también es usar a las mujeres.

Abusadas, compañeras, porque eso también tiene atrás un propósito que no nos beneficia a las mujeres mexicanas.

Por eso estoy aquí, y estoy aquí no por coyuntura para ser defensora de las causas de las mujeres; se necesita tener una causa de vida, y la causa de vida del PRI y de la Diva, han sido las mujeres.

No me he acomodado, no he buscado la oportunidad solamente porque en este momento es importante salir con una

bandera. Ojalá podamos transitar más allá; que esta ley sea un hecho, que no sea una ley muerta, porque, ¿cuántas leyes hemos aprobado a favor de las mujeres y todavía sigue la deuda histórica a favor de nuestro género?

Ojalá, presidente de la República, nos entregue el diagnóstico que tanto necesitamos para que no sigan maquillando cifras con el tema de la violencia contra las mujeres, porque el tema de las mujeres es un asunto de seguridad nacional.

Léase y oíase bien: no parchemos la ley, de una vez y para siempre hablemos al problema de las mujeres por su nombre, y el único responsable de la seguridad nacional se llama Felipe Calderón Hinojosa. No ha podido responder ni en este tema ni en otros temas, que se han ocupado en el tema de las mujeres.

Bien por la lucha en contra de la trata. Ojalá mañana no aparezca inmolada solamente un personaje queriéndose abrogar una lucha de muchos años en contra de la trata de personas; ojalá esta ley sea un hecho a favor de las niñas y las mujeres de México. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz:** Diputada Diva, desea hacerle una pregunta la diputada Silvia Martínez, ¿la acepta? Muy bien.

**La diputada Silvia Fernández Martínez** (desde la curul): Diva, me parece y quisiera expresar que coincido con usted en todo su comentario, pero quisiera hacer una pregunta.

¿Le parece poco ético, le parece inhumano que haya quien abuse de este tema, quien denigra a las víctimas exponiéndolas de manera física? ¿Le parece poco congruente esta situación de algunos compañeros?

La diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo: Me ha molestado bastante y a mi grupo parlamentario y a muchas mujeres que están en esta Cámara, el uso que se le ha dado al tema de trata. Ojalá pongamos punto final con esta ley.

El beneficio que se está tratando de encontrar para alcanzar esta ley no debe de ser para un grupo parlamentario o para una propuesta política, deberá observarse para las niñas y mujeres víctimas de este problema. Ése es el tema.

Claro que denigra sobre todo la exhibición de niñas y mujeres que han sido objeto de este problema, por supuesto

que sí; es grave la situación y ojalá no se vuelva a repetir. Ya está la ley, hay que aplicarla, que es lo más importante.

**La Presidenta diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz:** Damos la bienvenida a alumnos de la escuela primaria Severiano Gómez Ontiveros, de Ciudad Nezahualcóyotl, estado de México, invitados del diputado Héctor Pedroza Jiménez.

Tiene el uso de la palabra la diputada Lorena Corona Valdés, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**La diputada Lorena Corona Valdés:** Con su venia, señora presidenta. Compañeros diputados, la reforma que hoy se somete a nuestra consideración es sin lugar a dudas una de las tareas más trascendentales que este Congreso tenía pendiente con México.

Es de reconocer el esfuerzo y la labor que han realizado todos y cada uno de los grupos parlamentarios; solamente una labor en conjunto nos permite cumplir cabalmente con nuestra responsabilidad como legisladores y como seres humanos sensibles y comprometidos para proporcionar las normas necesarias que eviten se trasgredan los derechos humanos.

Este proyecto de ley representa un llamado a la justicia y a la protección de la condición humana de todos los mexicanos, pero especialmente para aquellos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad; es el reflejo de lo que el Congreso realiza cuando todos nos sumamos a una causa que redunde en un beneficio.

Si bien la trata de personas de personas es un problema global al que ningún país es inmune, la situación actual en la que se encuentra México se debe de reflexionar. A nivel internacional, el informe de la trata de personas de 2011 cataloga a México como el principal consumidor mundial; el segundo país que provee más víctimas a los Estados Unidos de América; es el que abre un mayor número de páginas de pornografía infantil y es uno de los primeros como destino de turismo sexual.

Por lo que se refiere a la situación interna, México no está mejor, porque no existe coordinación entre los órdenes de gobierno. Se pretende hacer frente a este fenómeno social con una ley federal de 20 artículos solamente.

Únicamente 18 entidades han emitido legislación y menos de la mitad han tipificado el delito. Existen solamente cuatro personas sentenciadas en el fuero federal, nueve en el fuero común.

La comisión intersecretarial se reúne únicamente dos veces al año; el gobierno no ha hecho absolutamente nada sobre este problema que tenemos enfrente. Hasta ahora llegamos a la conclusión que los esfuerzos realizados son insuficientes y nos impiden avanzar.

México debe de hacer más. Debe de hacer más en todos los niveles y como legisladores no podemos ser omisos en este delito, por el contrario, nuestro trabajo consiste en expedirle leyes eficaces que protejan a las víctimas, que castiguen a los explotadores y que mejoren la vida de los sobrevivientes.

No es casualidad que los países donde la falta de empleo y la pobreza, son inminentes, sea precisamente donde se incrementa dramáticamente este fenómeno social.

En un acto de conciencia sobre la gravedad de este fenómeno social, el Grupo Parlamentario del Verde, en noviembre de 2010, reformó a la ley actual, con la finalidad de castigar a quienes a través de anuncios publicitarios coadyuven o promuevan este grave delito, y estas reformas, por cierto, habían sido las únicas aprobadas en este tema sobre esta Legislatura y que también han sido trabajadas e incluidas en esta nueva ley.

Pero no, no se puede tratar de una situación de colores y de partidos políticos, sino esta aprobación se da también gracias a todos y cada uno de los legisladores, que con nuestro voto tenemos que sacar adelante este tipo de leyes.

Compañeros diputados, sumemos esfuerzo contra este delito de trata de personas, a través de la aprobación de esta ley general, para combatir la trata de personas. Es cuanto, señor presidente.

**La Presidenta diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz:** Tiene el uso de la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracias, del Grupo Parlamentario del PT.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, presidenta. Compañeras diputadas, compañeros diputados, como ya lo dijo mi compañero Amadeo Espinosa, nuestro grupo parlamentario está a favor de este dictamen; estamos

a favor, porque desde luego se trata de un paso adelante en la consecución de la dignidad de miles de seres humanos en nuestro país, y esperemos que también en el mundo.

La trata de personas es la esclavitud contemporánea; la trata de personas implica no solamente el sometimiento de las personas por razones sexuales.

El artículo 10 de este dictamen, de manera pormenorizada nos define lo que es la trata de personas; el artículo 10 de este dictamen señala que es trata de personas o comete el delito de trata de personas el que enganche, transporte, transfiera, retenga, reciba, acoja o entregue a una persona dolosamente, con fines de explotación, y a continuación se señalan, se enumeran todas las formas de explotación humana: la esclavitud, el sometimiento de una persona a condición de siervo; la explotación con fines de prostitución; la corrupción de menores, la explotación laboral, el trabajo o servicios forzados, la mendicidad forzosa, el alquiler de personas para mendicidad, el empleo de personas menores de 18 años para fines delictivos, la adopción ilegal de una persona con propósitos de explotación sexual, la adopción irregular de personas menores de 18 años, los matrimonios forzados o serviles, los matrimonios con fines de explotación sexual, el tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos, la experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

En fin, todas estas actividades, todas estas conductas que entrañan subordinación, sometimiento de un ser humano a otros con diversos propósitos, que pueden ser laborales, de explotación sexual, con fines delictivos, con el propósito de tráfico de órganos o tejidos, con el propósito de experimentación biomédica ilícita constituyen trata de personas.

Como ya lo dijeron aquí mis compañeras diputadas, es la actividad ilícita que en el mundo implica obtención de beneficios después del tráfico de drogas y del tráfico de armas. Es una actividad ilícita muy lucrativa.

Por eso, qué bien que el Congreso de la Unión, que esta Cámara de Diputados apruebe una ley de estas características; sin embargo, es conveniente que reparemos en las deficiencias del dictamen.

Comienzo. El artículo Primero señala que se abroga la anterior ley para prevenir y sancionar la trata de personas; el artículo Primero no debería iniciar con este encabezado; el artículo Primero de este decreto debería iniciar en los siguientes términos: Se expide la Ley General para Prevenir,

Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Solicito muy atentamente a las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos que hicieran la corrección correspondiente, que el artículo Primero no empiece con el encabezado: se abroga, sino con el encabezado: se expide la ley correspondiente.

Por otra parte, es muy importante que al final de esta ley, de más de 131 artículos, se concluya señalando: se abroga la ley anterior, que era Ley para Prevenir, Sancionar la Trata de Personas, y que se diga, como artículo segundo transitorio de esta ley respectiva: la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, etcétera.

Creo que también es importante que en la comisión secretarial que se propone en esta ley, solamente participen dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, y que no participen poderes públicos y mucho menos participen otras instancias de organismos internacionales, que no tienen que ver con las competencias nacionales en la materia.

Creo que existen algunas otras áreas o inconvenientes en esta ley que no son señalados, y que pido respetuosamente que en la etapa de reservas podamos ir corrigiendo los defectos que presenta esta propuesta de ley.

Pero en términos generales manifestamos nuestro apoyo a esta ley, que seguramente contribuirá a prevenir, a sancionar y a erradicar conductas ilícitas que son deleznable y que desde luego son inaceptables en una sociedad que aspira a constituirse en una sociedad democrática y a que contemos en este país con un Estado de derecho democrático pleno; por eso apoyamos en términos generales la aprobación de esta Ley General. Gracias, compañeros, por su atención, y compañeras.

**La Presidenta diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz:** Diputado, la diputada Laura Itzel desea hacerle una pregunta, ¿acepta?

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Sí. Desde luego que sí.

**La Presidenta diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz:** Sí, diputada Laura Itzel Castillo, tiene el uso de la palabra.

**La diputada Laura Itzel Castillo Juárez** (desde la curul): Sí. Muchas gracias, diputada presidenta. Diputado Jaime Cárdenas, quisiera preguntarle específicamente con relación al impacto presupuestal de esta ley, ya que en muchas de las otras iniciativas que se han planteado no se ha considerado un presupuesto y esto lo hemos criticado.

Creo que en el caso concreto de esta iniciativa se están considerando —si no me equivoco— alrededor de 200 millones de pesos como impacto.

Quisiera señalar aquí cuál es su opinión, qué opinión le merece el hecho de que para la guerra de Felipe Calderón se haya incrementado el presupuesto de 70 mil millones de pesos —que era lo que se tenía en el sexenio de Vicente Fox— a 162 mil millones de pesos, que es lo que ha sido aprobado por este Congreso, sobre todo en función de que dentro de esta visión lo importante sería la procuración de justicia para, efectivamente, que exista una prevención y también mecanismos de sanción.

En segundo lugar, quisiera apuntar que dentro de este proyecto hubo una participación colectiva importante y reconocer el trabajo de una de las luchadoras sociales que en este país ha estado pugnando porque termine la trata. Me refiero al caso concreto de la compañera defensora de derechos humanos Teresa Ulloa.

Creo que es importante tomar en consideración su opinión, misma que incluso está planteando en estos momentos algunas deficiencias que existen en el dictamen y que también son cuestiones que se deben de recoger —finalmente— para lo que serían las observaciones posteriores.

Por último, quiero decir que lo que me parece deleznable es que se utilice este tipo de acciones como mecanismos meramente electorales, para enarbolar algunas figuras, que no necesariamente representan realmente el sentir de la población. Muchas gracias.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, diputada Laura Itzel Castillo, por su pregunta. Con su permiso, presidenta, si me permite. Sí, efectivamente están previstos en la propia ley fondos para apoyo a las víctimas; en el artículo tercero transitorio de este dictamen se establece que la implementación del presente decreto será con

cargo a los respectivos presupuestos aprobados en los tres niveles de gobierno.

Hay un impacto presupuestal de este dictamen —como usted lo señala— de aproximadamente unos 200 millones de pesos.

Sí, esta cifra contrasta mucho con los miles de millones de pesos que el gobierno federal del Partido Acción Nacional, encabezado por Felipe Calderón, ha destinado a su estrategia de combate al crimen organizado; resalta muchísimo el incremento presupuestal en el combate al crimen organizado, de esos 70 mil millones de pesos que usted señalaba, a los más de 162 mil millones de pesos que fueron aprobados durante este gobierno para enfrentar, desde el punto de vista nuestro, suyo y seguramente mío también, indebido, una estrategia inadecuada que ha militarizado al país, que ha empleado a las Fuerzas Armadas —en contra de lo previsto en la Constitución— para tareas de seguridad pública que no le corresponden.

Nosotros esperaríamos que en este tipo de leyes como la que estamos aprobando, en este tipo de dictámenes, se aprobaran más recursos presupuestales, y en otro tipo también de dictámenes que hemos aprobado en esta Cámara, dictámenes que tienen que ver con la educación, con la salud, con la vivienda, con la alimentación de los mexicanos.

Creo que uno de los errores del actual gobierno federal fue el haber destinado miles de millones de pesos en su estrategia errada de combate al crimen organizado y que no se hayan gastado recursos proporcionales, adecuados, suficientes, para la educación, para la salud, para la vivienda y para la alimentación. Tiene usted razón, diputada.

En cuanto a los luchadores sociales, a las luchadoras sociales que han impulsado esta ley, creo que como se dijo aquí, por parte de muchas diputadas, se trata de una obra colectiva, desde luego, una obra colectiva de luchadoras sociales como Teresa Ulloa o como Lydia Cacho y como tantas diputadas de esta Cámara aquí presentes. No es una obra individual, es una obra y un esfuerzo colectivo que así debe de ser reconocido.

Finalmente, por lo que ve al manejo electoral que pueda tener este dictamen, pues sí, creo que es reprochable que este tipo de dictámenes no pueden utilizarse con fines electorales para la promoción de ninguna precandidatura o candidatura; es un dictamen que tiene un propósito común,

que persigue un interés colectivo, que tiene que ver con la defensa de millones de seres humanos y desde luego, cuando se trata de la defensa y de la protección de los derechos humanos de millones de seres humanos, hacemos mal en utilizarlo electoralmente para propósitos individuales.

Muchas gracias, diputada, por su pregunta. Gracias, compañeras diputadas y compañeros diputados.

**La Presidenta diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz:** Diputado Cárdenas Gracia, el diputado Humberto Benítez Treviño desea hacerle una pregunta ¿acepta usted?

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Sí, desde luego, presidenta, con mucho gusto.

**El diputado Víctor Humberto Benítez Treviño** (desde la curul): Gracias, presidenta, muy amable. Más que hacerle una pregunta, primero felicitar al diputado Cárdenas Gracia, porque hoy va a favor, en contra de su costumbre inveterada de ir en contra de los dictámenes.

En segundo lugar, decirle que tiene toda la razón. Ya hicimos la corrección en la fe de erratas, diputado Jaime Cárdenas Gracia, ya va como usted lo está proponiendo. Gracias, diputado.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Muchas gracias. Agradezco las palabras del diputado Benítez Treviño. Simplemente decir que no solamente en esta ocasión, sino en otras ocasiones, como lo he demostrado en esta tribuna y en este pleno, he votado a favor de aquellas iniciativas que me parecen estar conforme a la Constitución, a los derechos humanos, a los principios democráticos. No es la primera vez, diputado Benítez Treviño.

Es verdad que muchas veces subo a esta tribuna para cuestionar dictámenes, para criticarlos, pero este dictamen a todas luces a todos los diputados, a todas las diputadas de esta Cámara nos une y por eso votaremos a favor, porque estamos defendiendo los derechos de millones de seres humanos. Muchas gracias, compañeros diputados, compañeras diputadas.

**La Presidenta diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz:** Diputado Cárdenas Gracia, la diputada Mireya Franco también desea hacerle una pregunta. ¿Acepta usted?

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Con mucho gusto, presidenta.

**La diputada Luz Mireya Franco Hernández** (desde la curul): Diputado, felicitarlo también por esta ley y también felicitar a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos.

Mi pregunta es, ¿qué podemos adicionar para que, en el ejercicio, realmente se pueda garantizar que este gobierno federal cumpla con ella, toda vez que la ley anterior no se cumplía a cabalidad? ¿Cómo garantizamos que este gobierno, que encabeza Felipe Calderón, pueda cumplir ahora sí con esta ley?

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Mucho va a depender... Perdón, diputada no sé si ya concluyó. ¿Presidenta?

**La Presidenta diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz:** ¿Es su pregunta, diputada?

**La diputada Luz Mireya Franco Hernández** (desde la curul): Sí.

**La Presidenta diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz:** Dé respuesta, diputado Jaime.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Sí, desde luego. Todas las leyes se miden siempre, no solamente por su carácter, su nivel de legitimidad democrática, por el respeto que tengan a la Constitución, a los tratados, sino — como usted lo indica— una ley se vuelve importante y logra transformar la realidad social cuando es eficaz.

Ya lo decía la diputada Diva, cuando subió a tribuna: de nada sirve que aprobemos una ley tan importante como ésta, si después las autoridades encargadas de interpretarla y de aplicarla no la hacen cumplir.

Creo que aquí lo importante es que esta Cámara de Diputados, que los grupos en materia de derechos humanos, que las activistas y los activistas en materia de trata de personas exijan al gobierno su cumplimiento.

Creo que esta ley tiene, a diferencia de la anterior, varias virtudes; una de sus virtudes es que habrá recursos presupuestales, habrá este fondo para el apoyo a las víctimas, habrá una serie de comisiones intersecretariales o una comisión intersecretarial y seguramente, con todos estos mecanismos y recursos que prevé la propia ley, tendrá más éxito que la anterior.

Nosotros esperamos que esta ley tenga éxito, pero mucho va a depender de la vigilancia social que realicemos en torno a su cumplimiento, de la exigencia que hagamos a este gobierno y a los gobiernos del futuro para que cumplan con una ley tan importante.

Una ley es eficaz cuando la sociedad vigila su cumplimiento. Debemos exigirnos, como miembros de la sociedad, el cumplimiento de esta ley, diputada. Muchas gracias por su pregunta.

**La Presidenta diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz:** Damos la bienvenida a visitantes del Instituto de Estudios Superiores del Colegio Holandés, licenciatura en derecho, invitados del diputado Omar Rodríguez Cisneros.

Asimismo, a vecinos de la Colonia Jardines de Morelos, Sección Montes, del municipio de Ecatepec, estado de México, invitados del diputado Noé Martín Vázquez Pérez.

Tiene el uso de la palabra la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del PRD.

**La diputada Olga Luz Espinosa Morales:** Gracias, diputada presidenta; honorable asamblea, la trata de personas es una aberrante conducta, un crimen contra la dignidad y libertad de las personas, la que somete a la esclavitud en pleno siglo XXI; por lo que es imprescindible prevenir, combatir, sancionar y erradicar esta incalificable acción.

La trata de personas es un atentado de carácter global que afecta a millones de personas en todo el mundo, con referencia México, nuestro país es fuente, tránsito y destino de hombres, mujeres, niñas y niños sujetos a la trata, especialmente en lo relacionado con la prostitución y el trabajo forzado.

Hoy por hoy, nuestra nación se coloca en el segundo país que más víctimas de trata provee a Estados Unidos de América y es el principal consumidor mundial de personas en situación de trata con cualquier fin. Más de 30 mil menores son víctimas de trata con fines de explotación sexual y el 80 por ciento de ellos tienen entre 10 y 14 años de edad.

Desde la izquierda, consideramos que esta grave situación pone en evidencia que por sus características específicas la trata de personas prolifera por altos índices de pobreza, de corrupción y sobre todo de impunidad. La trata florece en el campo fértil de la impunidad que lamentablemente opera en México.

Asimismo el Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática considera que la trata de personas debe de ser materia de prioridad nacional y que debe fortalecerse con las instituciones de la República para hacer frente a esta oscura actividad delincencial.

Asimismo el Grupo Parlamentario del PRD considera que no solamente el tema de trata debe ser prioridad nacional, sino que también el tema de los feminicidios; el dictamen que estamos por votar representa una de las mayores aportaciones que esta Legislatura dará a las autoridades para la protección de un número importante de seres humanos que son sometidos a una de las peores formas de esclavitud en este siglo.

Con esta ley el Estado mexicano contará con una legislación a la vanguardia de los compromisos internacionales, particularmente en lo que hace a la tipificación de las conductas delictivas, tomando en consideración sus diferentes fines y modalidades, lo que permitirá terminar con las limitaciones existentes en las competencias federal y local que actualmente impiden contar con los mecanismos de protección en todo el territorio nacional.

La elevada incidencia que tienen las mujeres en el número total de víctimas hizo que fuese fundamental para el Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática la ineludible necesidad de que el presente dictamen contara con una clara perspectiva de género en la lucha contra este flagelo, enfocando especial atención a los niños, niñas y adolescentes, que son víctimas de este delito.

El dictamen establece una política integral para las víctimas, previendo asignaciones presupuestales para programas y medidas enfocadas a la prevención y atención con perspectiva de género, como el hecho de contar con la infraestructura que permita brindar atención integral y multidisciplinaria a las víctimas para acceder a la justicia.

El dictamen que nos ocupa es el resultado de la suma de esfuerzos, de todas y cada una de las fuerzas políticas congregadas en el Poder Legislativo; es el resultado de un largo transitar legislativo de diálogos y consensos basados en la legalidad de las comisiones de Justicia, Derechos Humanos y de la Lucha contra Trata de Personas.

Este dictamen no debe sucumbir ante el protagonismo y cálculos políticos, debe responder al interés de la nación y el beneficio de los ciudadanos.

Asimismo, aprovecho la máxima tribuna de la patria para alzar las voces de las mujeres víctimas de feminicidios; hago un llamado a esta asamblea para no dejar en el olvido este tema; que el tema de feminicidios es de igual importancia que el de trata, ya que ambos están amparados por la impunidad y no debe quedar en el olvido.

No justifiquemos este ilícito con estadísticas, ya que este fenómeno debe ser erradicado en su totalidad; no dejemos a los feminicidios como una asignatura pendiente, ya que debe ser abordada en esta asamblea dejando fuera toda cuestión electoral.

Amigas y amigos, el día de hoy pido a ustedes su voto a favor de este dictamen, ya que debemos demostrar el compromiso que tenemos en esta LXI Legislatura para hacer un frente común a esta conducta antisocial.

El día de hoy se debe de escuchar muy lejos y muy fuerte que en México no permitiremos más una víctima de trata. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

**La Presidenta diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz:** Gracias diputada.

Damos la bienvenida a estudiantes del Conalep, municipio de Nezahualcóyotl, estado de México, invitados del diputado Jesús Ricardo Enríquez Fuentes, y a invitados especiales del municipio de Ecatepec, invitados de la diputada María Elena Pérez de Tejada.

Tiene el uso de la palabra la diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, del Grupo Parlamentario del PAN.

**La diputada Rosa Adriana Díaz Lizama:** Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros diputados, compañeras diputadas, durante esta Legislatura, en forma clara y reiterada, los integrantes del Grupo Parlamentario del PAN hemos sostenido la prioridad que nos significa el impulso de las acciones tendientes a prevenir y combatir la trata de personas, así como proteger los derechos y dignidad de quienes son parte de grupos vulnerables.

Acción Nacional ha fijado una clara postura para impulsar todas las propuestas que cumplan con dicho objeto. Más allá de cualquier propósito político, antes que nada, nuestra obligación es velar por el bien de México y de los mexicanos.

No hemos reparado en señalar esta conducta como dañina a la libertad de los seres humanos, denigrante a su dignidad y que quienes los cometen denotan un completo desprecio por los seres humanos. Igualmente, hemos advertido en repetidas ocasiones que la trata de personas es una conducta lacerante para nuestra sociedad, en especial para las víctimas de estos criminales.

La trata de personas es la esclavitud humana del nuevo milenio; como aquí se ha dicho anteriormente, ha hecho que nuestro país se encuentre catalogado como nación de origen, tránsito y destino de esta actividad.

Sumado a todo ello, también debemos tener en cuenta que la trata de personas es un delito que ha creado grandes redes delictivas dedicadas a cometer este delito, incluso involucra a la delincuencia organizada.

Ante todo esto, compañeras y compañeros, primeramente tenemos la obligación constitucional de aprobar una Ley General para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, hoy mismo. Con la aprobación de esta ley lograremos atacar los diversos propósitos por los que se comete la trata de personas, por ejemplo la explotación laboral, sexual o la extracción de órganos.

El Estado mexicano estará dando cumplimiento a sus obligaciones con la comunidad internacional en este ámbito, en particular con el Protocolo de Palermo; se reprimirá y sancionará el delito de trata de personas, permitiendo que su acreditación sea en forma sencilla y eficaz para evitar su impunidad.

Garantiza los derechos humanos de víctimas y ofendidos, sin que ello implique la inobservancia de los derechos de quienes se les atribuya la comisión de este delito. Además, permitirá la coordinación eficiente de los tres órdenes de gobierno para la prevención y sanción del ilícito.

Diputadas y diputados, tenemos la oportunidad, ante todo, de aportar el cimiento que permita erradicar la degradante conducta de la trata de personas; estas medidas son necesarias y las exige nuestro país, del cual tanto nosotros como nuestras familias formamos parte. Por ello, con la aprobación de esta ley, afianzaremos la primera piedra para marcar un alto a estos crímenes.

En Acción Nacional votaremos a favor de este dictamen; estamos seguros que con ello proveeremos de seguridad a

nuestros ciudadanos y a las víctimas que sufren por este lamentable delito, y a quienes en este pleno representamos.

No puedo concluir sin reconocer el esfuerzo de mi compañera Rosi Orozco, quien pidió se creara la Comisión Especial contra Trata; ella ha sido reconocida no solamente a nivel nacional sino internacionalmente, por su valentía, agallas y humildad en el tema, pero sobre todo por su perseverancia. Aquí estamos Acción Nacional para aprobar este dictamen. Es cuanto, señores y señoras diputados.

**La Presidenta diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz:** Tiene el uso de la palabra la diputada Adriana Sarur Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**La diputada Adriana Sarur Torre:** Con su venia, diputada presidenta. Con la aprobación de esta ley, hoy damos un gran paso para México, un México donde cada hombre sea respetado como individuo y que viva en pleno ejercicio de sus libertades.

Hoy un mal amenaza estas libertades: la trata de personas, un delito que deja cicatrices irreparables en las víctimas e indignación en la sociedad.

La trata de personas ataca principalmente a niñas indefensas, desprotegidas que son engañadas, vendidas o coaccionadas a la condena injusta de la explotación sexual o laboral.

Hoy cada niña, mujer u hombre víctima de trata son invisibles a la sociedad, debido a la clandestinidad que las rodea; es por eso que el combate a la trata de personas es una prioridad para todos y para el Partido Verde.

Consideramos que las acciones tendientes a prevenir y combatir la trata de personas, así como las que conllevan la protección de los derechos y la dignidad de las personas, deben ser un deber insoslayable de los legisladores para garantizar su vida y su seguridad.

Los diputados del Verde venimos con el deseo de legislar para el pueblo y queremos poner, junto con ustedes, un alto a la impunidad en el delito de trata de personas, originada principalmente por la poca capacidad para combatirla, por la corrupción de los miembros de la fuerza de seguridad que reciben mordidas y colaboran ilegalmente con los tratantes.

Hemos venido a luchar por las víctimas, por los hombres libres, por los derechos humanos y por la dignidad de las personas; los legisladores somos el eco de la razón y los aquí presentes votaremos contra la tiranía, la crueldad y la injusticia.

Hoy aprobaremos esta ley para erradicar la esclavitud del siglo XXI; lucharemos para que el gobierno destine más recursos para enfrentar este problema y que se capacite a las fuerzas de seguridad y se indemnice a las víctimas.

En nuestro grupo parlamentario sabemos que lo que demandamos es legítimo; por eso exigimos el compromiso del gobierno, para remover del cargo a los que en medio de una exaltación de ineptitudes no han logrado atrapar o sancionar a los tratantes.

Este gobierno debe promover la tolerancia cero a la corrupción de los funcionarios que clavan el corazón de las víctimas al muro de sus fracasos, condenando a la trata y la explotación sexual infantil a miles de jóvenes, que debieron haber sido protegidos por el Estado.

Este gobierno debe reconocer que diversos estudios realizados en México identifican a la trata de personas como uno de los problemas más graves de la administración de justicia, por la ausencia de la perspectiva de prevención y participación coordinada de los diferentes niveles de gobierno, por el desconocimiento de los tipos penales y el bien jurídico tutelado; debe reconocer que esta ley es un tema de interés nacional e internacional.

En esta tribuna he reiterado la problemática de inseguridad que genera el fenómeno de la trata de personas, la pornografía infantil, la explotación sexual, la crisis del sistema penitenciario, y con este dictamen hemos ido más allá, hemos logrado que esta ley sancione a los que a través de anuncios publicitarios coadyuven o promuevan este grave delito; hemos establecido que la trata de personas sea un delito que sea imprescriptible y se persiga de oficio, se sancione al enganchador, al tratante y a los partícipes; hemos logrado que los delincuentes purguen una sentencia de 20 a 40 años por trata y por explotación de las personas; de 25 a 45 años por esclavitud sexual o laboral; hemos incrementado las penas a quienes incurran en las conductas tipificadas; hemos creado sanciones específicas para delitos relacionados con el turismo sexual infantil de 7 a 12 años de prisión.

No existen soluciones fáciles a la trata de personas, pero su magnitud requiere la adopción de medidas inmediatas.

Este dictamen prevé sanciones que van de 7 a 14 años de prisión para los que consuman publicidad a la trata; reconoce además que el combate a la trata de personas y específicamente de mujeres, requiere un enfoque multidimensional y una participación activa de varias instituciones.

Esperamos que contribuya al cierre de burdeles, salones de masaje, bares y restaurantes donde opera esta ilícito.

Nos preocupa la victimización de las víctimas; por ello, también hago un llamado para que se capacite constantemente al personal de las procuradurías y a la Fiscalía Especial para los Delitos de la Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, para que se tomen en los penales todas las medidas de rigor para la llegada de este tipo de delinquentes, responsables de tan lacerantes crímenes y delitos y para que se incrementen las medidas de seguridad para evitar a toda costa su posible fuga, por la peligrosidad que representan para esta sociedad. Es cuanto, diputada presidenta.

**La Presidenta diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz:**

Gracias, diputada. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

**La Secretaria diputada Gloria Romero León:** Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz:** Suficientemente discutido en lo general. Sí, diputada Rosaura Ochoa.

**La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía** (desde la curul). Gracias, presidenta. El motivo de mi petición —antes de que cantaran si ya se había quedado agotado el número de participantes—, es porque nuestro grupo parlamentario no se había inscrito; habíamos fijado posición, pero no habíamos participado en esta ronda. Entonces, era para pedir me permitiera participar.

**La Presidenta diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz:** Sí, diputada, el tema ya fue votado, fue suficientemente discutido.

Esta Presidencia informa que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se

han reservado para su discusión los siguientes artículos de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos: el artículo Primero del proyecto de decreto, por el diputado Jaime Cárdenas Gracia; los artículos 2o., fracción V y adición de una fracción VI; 3o., fracciones II, VII y IX; 4o., adición de una fracción XVIII y eliminación del segundo párrafo del artículo 8o.; 10; 26, fracción IV; 78; 90, eliminar fracciones XII, XIII y XIV; y 111, eliminar segundo párrafo y sus fracciones, a cargo de las diputadas Enoé Margarita Uranga Muñoz, Dolores de los Ángeles Nazares y Olga Luz Espinosa Morales. Así como también el artículo 14, a cargo de la diputada Teresa Incháustegui Romero, del PRD, y una adición de un artículo decimosexto transitorio al proyecto de decreto por parte del diputado Pedro Vázquez González, del PT.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

**La Secretaria diputada Gloria Romero León:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. De viva voz.

**La diputada Teresita Caraveo Galindo** (desde la curul): A favor.

**La diputada Norma Leticia Orozco Torres** (desde la curul): A favor.

**La diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero** (desde la curul): A favor.

**El diputado Armando Jesús Báez Pinal** (desde la curul): A favor.

**La Secretaria diputada Gloria Romero León:** Diputada presidenta, se emitieron 315 votos todos a favor.

**La Presidenta diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz:** Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 315 votos a favor, por unanimidad.

De conformidad con el artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Jaime Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del PT, para presentar su propuesta de modificación al artículo primero del proyecto de decreto.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, señora presidenta. Compañeras diputadas y compañeros diputados, como lo enuncié hace un momento mi reserva es muy simple, es una reserva al artículo Primero del decreto, para que en lugar de decir: se abroga la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y se expide la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, con mejor técnica jurídica diga lo siguiente:

Debe decir: Se expide la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

En eso consiste esta reserva, señora presidenta, compañeras diputadas y compañeros diputados.

Además, también solicito —aprovechando la presentación de mi reserva— que se haga una revisión puntual del decreto antes de ser enviado al Senado de la República, para que se puedan hacer las correcciones que demanden el buen uso del lenguaje y la claridad de las leyes o decretos, en los términos del artículo 93 del Reglamento de esta Cámara de Diputados.

Sé que esa atribución, esa facultad para hacer estas modificaciones de estilo, de lenguaje y de claridad de leyes o decretos corresponden a la Mesa Directiva; por lo que solicito muy atentamente que antes de enviar este decreto al Senado de la República, se haga la revisión correspondiente y la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados apruebe las correcciones de estilo que sean pertinentes, en los términos del artículo 93 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Por su atención, compañeros y compañeras, muchas gracias.

**La Presidenta diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz:** Sí, señor diputado. No habiendo oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera suficientemente discutido el artículo Primero del proyecto de decreto, que presentó el diputado Jaime Cárdenas Gracia.

**La Secretaria diputada Gloria Romero León:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se considera suficientemente discutido el artículo Primero del proyecto de decreto. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz:** Suficientemente discutido. Proceda la Secretaría a dar lectura a la propuesta de modificación, presentada por el diputado Jaime Cárdenas Gracia.

**La Secretaria diputada Gloria Romero León:** «Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 109, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados me dirijo a usted, para proponer las siguientes reservas al artículo 1º, por el que se abroga la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y se expide la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos del dictamen que nos presentan las comisiones unidas de Derechos Humanos y de Justicia.

**Dice:**

Primero. Por el que se abroga la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y se expide la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos

**Debe decir:**

Primero. **Se expide la:** Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de marzo de 2012.— Diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación al artículo Primero del proyecto de decreto, presentada por el diputado Jaime Cárdenas Gracia.

**La Secretaria diputada Gloria Romero León:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación al artículo Primero del proyecto de decreto, presentada por el diputado Jaime Cárdenas Gracia. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz:** Se acepta. Se reserva para su votación nominal en conjunto, con la modificación aceptada por la asamblea, de conformidad con el artículo 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Tiene el uso de la palabra la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar la propuesta de modificación a los artículos 2o., fracción V y adición de una fracción VI; 3o., fracciones II, VII y IX; 4o., adición de una fracción XIII y eliminación del segundo párrafo del artículo 8o.; 10; 26 fracción IV; 78; 90, eliminar fracciones XII, XIII y XIV, y 111, eliminar segundo párrafo y sus fracciones.

**La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz:** Gracias, presidenta, intento mi esfuerzo de brevedad, dado que además y primero que nada ha habido aquí ya un ejercicio de construcción de acuerdos, en este ánimo de consenso que ha marcado toda la ruta del trabajo para la dictaminación de este tema, el espíritu colectivo por enriquecer la ley ha permitido el que esas ocho reservas —que voy a exponer— traigan ahora mismo el siguiente consenso para ser aprobadas. Por ello además mi reconocimiento a los presidentes de ambas comisiones, al diputado Alejandro Encinas, a las fracciones que han contribuido a ser receptivas con estas reservas.

La primera se refiere al objeto de la ley y se trata de eliminar de esta parte lo que se refiere al derecho de la libre decisión del proyecto de vida de las personas que es una forma de reparación del daño y ya está considerada en la parte que corresponde.

En cuanto a lo que se refiere al libre desarrollo de la personalidad de las niñas y los niños, es necesario hacer esta especificación que en este momento está ausente y fundamentalmente el incorporar, como el objeto de la ley, el concepto de la reparación del daño, que es un elemento fundamental, de tal forma que no solamente sean los delincuentes, sino el Estado mismo, el que se haga responsable en términos integrales de la reparación del daño.

En este sentido, la propuesta de modificación sería en la fracción V. Establecer mecanismos efectivos para tutelar la vida, dignidad y la libre integridad, seguridad, el libre desarrollo de la personalidad de niñas, niños y adolescentes cuando sean amenazados o lesionados por la comisión de delitos objeto de esta ley.

E incorporar una nueva fracción VI para establecer lo que sigue: Reparación del daño a las víctimas de trata de personas de manera integral, adecuada, eficaz y efectiva, proporcional a la gravedad del daño causado y a la afectación sufrida.

Respecto al artículo 3o., estamos planteando la modificación de la fracción II, que se refiere a la perspectiva de género, para armonizarla con los tratados internacionales y las disposiciones de la ONU, que ya establecen qué es el concepto de igualdad y no el de equidad el que debe regir a las normatividades.

Pedimos que en de la fracción VII se incorpore, respecto al derecho de la reparación del daño, la obligación del Estado y los servidores públicos en el tema.

Hay en el artículo 3o. una reforma que no es menor, sí en el texto, no en su forma.

En la fracción IX actual se habla de laicidad y libertad religiosa. El concepto correcto, como saben ustedes, después del largo debate que tuvimos con respecto a la reforma al 24, es libertad de religión, que es un asunto absolutamente distinto y se refiere específicamente al derecho de las personas, que no de las instituciones religiosas en lo concreto. De ahí que la reforma sería la siguiente:

Artículo 3o., fracción II. Perspectiva de género: entendida como una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres y las relaciones entre ellos en la sociedad que permite enfocar y comprender las desigualdades socialmente construidas a fin de establecer políticas y

acciones de Estado transversales para disminuir hasta abatir las brechas de desigualdad entre los sexos y garantizar el acceso a la justicia y el ejercicio pleno de sus derechos.

Respecto a la fracción VII diría: El derecho a la reparación del daño, entendido como la obligación del Estado y los servidores públicos de tomar las medidas necesarias para garantizar...

Y sigue el texto tal cual viene en el dictamen.

Respecto a la fracción IX, diría: Laicidad y libertad de religión: garantía de libertad de conciencia, asegurando a las víctimas la posibilidad de vivir y manifestar su fe, practicar su religión sin ninguna imposición de los programas u opciones llevados a cabo por las instituciones gubernamentales o de la sociedad civil que otorgue protección y asistencia.

La modificación que se refiere a los artículos 4o. y 8o. es muy sencilla y es de forma. En el artículo 4o., se hacen las definiciones de los sujetos a proteger y se ha omitido la situación de vulnerabilidad y el concepto de situación de vulnerabilidad se establecía en el artículo 8o., que habla de las medidas especiales.

Se trata de incorporar al artículo 4o., en el lugar adecuado, las definiciones y eliminar este concepto del 8o., de tal forma que el artículo 4o. diría en la fracción XVIII: Situación de vulnerabilidad, condición particular de la víctima derivada de una o más de las siguientes circunstancias que puedan derivar en lo que el sujeto pasivo realiza la actividad, servicio o labor que se le pida o exija por el sujeto activo del delito:

- a) Su origen, edad, sexo, condición socioeconómica precaria;
- b) Nivel educativo, falta de oportunidad, embarazo, violencia, discriminación sufrida previa a la trata o delitos relacionados;
- c) Situación migratoria, trastorno físico o mental o discapacidad;
- d) Pertenecer o ser originario de un pueblo o comunidad indígena;
- e) Ser una persona mayor de 60 años;

f) Cualquier tipo de adicción;

g) Una capacidad reducida para formar juicios por ser una persona menor de edad, o

h) Cualquier otra característica que es aprovechada por el sujeto activo del delito.

Del 8o., en consecuencia, se tendría que omitir esta parte para que quedara solamente la entrada que está hoy mismo que dice: Las policías, Ministerios Públicos y autoridades jurisdiccionales harán una consideración especial en el desarrollo de sus actividades cuando la víctima se encuentre en una situación de vulnerabilidad por haber sufrido algún daño físico o emocional que requieran tomar medidas especiales.

Respecto a la reforma al artículo 26, ésta es una de las fundamentales en términos conceptuales y políticos; se trata de retirar del artículo 26 el término de agrupaciones religiosas que erróneamente se incorporó.

Este artículo habla de lo que no es trata de las personas y desde luego que en las agrupaciones religiosas puede haber abusos —como sin duda los hay— y puede darse la explotación de personas.

Todos sabemos que surgen todos los días agrupaciones dedicadas a hacer el bien desinteresadamente y que luego forman instituciones de apoyo tan trascendentales, como la liga por buenos modales, del hambriento notorio o de la víctima recatada y sin duda su contribución en términos del paisaje mexicano para que estas personas se comporten es crucial. Pero estas agrupaciones, casos como Casas sobre la Roca, podrían sin duda alguna tener dentro de sus estructuras explotadores laborales.

Por ello el texto plantea que se elimine este concepto, que no tengan esta atención especial y diría lo siguiente:

IV. Los trabajos sean voluntarios y realizados por integrantes de una comunidad, en beneficio directo de la misma y que por consiguiente puedan considerarse como obligaciones cívicas normales que incumben a los miembros de una comunidad local nacional o a una organización internacional, a grupos o a asociaciones de la sociedad civil e instituciones de beneficencia pública o privada en la medida de no dar privilegios que vulneran al Estado laico en función de organizaciones religiosas en particular.

Respecto al artículo 10, se trata de una modificación muy sencilla, dado que se trata de una ley general, el tipo penal —como ustedes saben— debe ser lo único que sea contenido y por ello el planteamiento es que no haya reenvío en la misma ley a otras normatividades, porque esto causaría lagunas en la interpretación y la aplicación de esta ley en lo general de ahí que el texto propuesto del artículo 10 quedaría en los términos en los que voy a leer:

10. Al que enganche, transporte, transfiera, retenga, reciba, acoja o entregue para sí o para un tercero a una o varias personas con fines de explotación, se le impondrán de 10 a 20 años de prisión y 1 mil a 20 mil días de multa.

Se entenderá por explotación:

- I. Explotación laboral;
- II. Trabajo o servicios forzados;
- III. Explotación de la prostitución u otras formas de explotación sexual;
- IV. Matrimonios forzados o serviles;
- V. Esclavitud o prácticas afines similitud a la esclavitud;
- VI. Servidumbre;
- VII. Adopciones legales;
- VIII. Corrupción de personas menores de 18 años;
- IX. Turismo sexual infantil;
- X. Pornografía infantil
- XI. Explotación en la mendicidad ajena y a cualquier persona con el mismo fin;
- XII. Venta de personas, o
- ...
- XVIII. Tráfico de órganos, tejidos o sus componentes.

Las penas previstas en este artículo se impondrán sin perjuicio de las que correspondan para cada uno de los demás delitos cometidos previos y sancionados en cada ley y en el código penal correspondiente, atendiendo a las reglas del

curso legal establecido en el artículo 68 del Código Penal Federal.

Pido su paciencia, estoy intentando avanzar, pero hay que leerlas puntualmente.

Respecto al artículo 78 la reforma es muy sencilla, se trata de establecer como una garantía de protección hacia las víctimas la garantía de su identidad, de la confidencialidad de su identidad y por ello la fracción plantearía al final del texto: En los casos en que la víctima ofendido o testigo declare en contra de los grupos de la delincuencia organizada, el Ministerio Público y el Poder Judicial adoptarán un conjunto de medidas de carácter excepcional para regular su vida, libertad e integridad, seguridad, e identidad.

En relación al artículo 90, el que regula las políticas intersecretariales y en ella, en la versión que hoy revisamos, se incorporaron a los organismos internacionales, que evidentemente nada tienen que ver en la regulación interna, intersecretarial y por ello, además porque son entidades, que incluso están al servicio del gobierno para casos, por ejemplo, como ser contratadas para elaborar el diagnóstico, es que se plantea la modificación, de tal manera que se eliminen los tres últimos incisos de la ley y que el articulado actual, artículo 90 actual, concluya con la fracción XI, que dice: Tres expertos académicos con conocimiento y trabajo relevantes sobre el tema de la trata de personas; y sea eliminado el XII, que hablaba de la organización internacional; el XIII, del Alto comisionado de las Naciones Unidas, y el XIV, de la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito.

Finalmente, hay una redacción producto del trabajo colectivo que se refiere al artículo 111, presidenta, usted sabe cómo ha sido la dinámica para discutir esta ley, y creo que no tengo el último texto, compañeros, de esta reforma, pero básicamente es, el artículo 111 habla de la prohibición, 111 —muchas gracias.

El artículo 111, habla de la prohibición de las dependencias de establecer publicidad en los medios de comunicación, respecto al anuncio de contacto sexual, y en el apartado dos se regulan a los privados, a los particulares, en relación al asunto de la exposición de anuncios o publicidad con respecto a la trata, que es un tema, como ustedes saben, muy debatido.

Acá se trata de regresar al texto que el Partido Verde ya había planeado desde la Ley para Prevenir y Erradicar la Tra-

ta de Personas, y por ello me permito dar lectura a la nueva propuesta.

Queda prohibida toda publicidad o inserción pagada en los medios de comunicación masiva, de cualquier índole que incluya en sus publicaciones anuncios de contacto sexual o que promuevan la prostitución y la pornografía, que pueda propiciar la trata de personas y demás delitos previstos en el presente ordenamiento.

Quienes publiquen anuncios clasificados o con un contenido para adultos u otros que puedan fomentar o encubrir la demanda de personas sujetas a la trata, deben sujetarse a lo siguiente.

I. Proporcionar copia simple de los contratos que se celebren con personas físicas y morales y cuyo objeto sea la contratación de espacios publicitarios en medios impresos, con contenidos para adultos como en el caso de anuncios de masajes, acompañantes, edecanes, spa, prestación de servicios sexuales o cualquier otro equiparable.

II. Los contratos de personas físicas se celebrarán con la persona que se anuncie, requiriéndole copia de comprobante de domicilio e identificación oficial.

II. En los contratos que se celebren con personas morales se solicitará comprobante de domicilio de establecimiento y RFC del mismo, y los pagos deberán realizarse mediante tarjeta de crédito, transferencia electrónica o cheque.

Ésa sería la reforma que se ha consensuado al artículo 111 del proyecto.

Diputado presidente, es cuanto a las reformas presentadas por el Grupo Parlamentario del PRD, y consensuadas por la mayoría de esta Cámara. Muchas gracias.

**Presidencia del diputado  
Jesús María Rodríguez Hernández**

**El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Muchas gracias, diputada Enoé Uranga. No habiendo oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se consideran suficientemente discutidos los artículos reservados por la diputada Enoé Uranga.

**La Secretaria diputada Gloria Romero León:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se encuentran

suficientemente discutidos los artículos propuestos por la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Muchas gracias. Antes de la votación, proceda la Secretaría a dar lectura a la propuesta de modificación presentada por la diputada Enoé Uranga.

**La Secretaria diputada Gloria Romero León:** «Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito registrar la siguiente **reserva** al dictamen de las comisiones unidas de Derechos Humanos, y de Justicia con proyecto de decreto que expide la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos; la reserva versa sobre la fracción V y la adición de la fracción VI del artículo 2o. de dicho ordenamiento.

El objeto de esta reserva es establecer expresamente que la finalidad de la ley es hacer efectiva la asistencia y protección de las víctimas de trata de personas y la reparación del daño.

**Dice en el dictamen:**

Artículo 2°

V. Establecer mecanismos efectivos para tutelar la vida, la dignidad, la libertad, la integridad, la seguridad **jurídica**, el libre desarrollo de la personalidad, **y el derecho a la libre decisión del proyecto de vida de las personas**, cuando sean amenazados o lesionados por la comisión de los delitos objeto de esta ley.

**Deberá decir:**

V. Establecer mecanismos efectivos para tutelar la vida, la dignidad, la libertad, la integridad, la seguridad, **el libre desarrollo de la personalidad de niñas, niños y adolescentes**, cuando sean amenazados o lesionados por la comisión de los delitos objeto de esta ley.

**VI. Reparar el daño a las víctimas de trata de personas de manera integral, adecuada, eficaz y efectiva, proporcional a la gravedad del daño causado y a la afectación sufrida.**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de marzo de 2012.— Suscriben diputadas: Enoé Margarita Uranga Muñoz, Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo y Olga Luz Espinosa Morales (rúbricas).»

«Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito registrar la siguiente **reserva** al dictamen de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia con proyecto de decreto que expide la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos; la reserva versa sobre las fracciones II, VII y IX del artículo 3o. de dicho ordenamiento.

El objeto de esta reserva es adecuar los conceptos de perspectiva de género, reparación y libertad de religión en este artículo.

**Dice en el dictamen:**

**Artículo 3o. ...**

II. Perspectiva de género: entendida como una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres y las relaciones entre ellos en la soledad, aplicando una metodología bajo el principio de equidad, para respetar los derechos de igualdad y no discriminación, con la finalidad de evitar la impunidad y sancionar a los responsables de los hechos u omisiones, garantizando el acceso al sistema de procuración de justicia y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

VII. Derecho a la reparación del daño: la restitución de los derechos de las víctimas, la indemnización y la rehabilitación por los daños sufridos por el delito, y las garantías de no repetición de los hechos. Para tal efecto, el Estado y los servidores públicos tomarán las medidas necesarias a que se refiere esta ley.

IX. Laicidad y libertad religiosa; garantía de libertad de conciencia, asegurando a las víctimas la posibilidad de vivir y manifestar su fe y practicar su religión, sin ninguna

imposición en los programas o acciones llevados a cabo por las instituciones gubernamentales o de la sociedad civil que otorgue protección y asistencia.

**Deberá decir:**

**Artículo 3o. ...**

II. Perspectiva de género: **entendida como una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres y las relaciones entre ellos en la sociedad, que permite enfocar y comprender las desigualdades socialmente construidas a fin de establecer políticas y acciones de Estado transversales para disminuir hasta abatir las brechas de desigualdad entre los sexos y garantizar el acceso a la justicia y el ejercicio pleno de sus derechos.**

VII. Derecho a la reparación del daño: entendida como **la obligación del Estado y los Servidores Públicos** de tomar todas las medidas necesarias para garantizar a la víctima la restitución de sus derechos, indemnización y rehabilitación por los daños sufridos, así como de vigilar la garantía de no repetición, que entre otros incluye la garantía a la víctima y a la sociedad de que el crimen que se perpetuó no volverá a ocurrir en el futuro, el derecho a la verdad que permita conocer lo que verdaderamente sucedió, la justicia que busca que los criminales paguen por lo que han hecho, y a la reparación integral.

IX. Laicidad y **libertad de religión**; garantía de libertad de conciencia, asegurando a las víctimas la posibilidad de vivir y manifestar su fe y practicar su religión, sin ninguna imposición en los programas o acciones llevados a cabo por las instituciones gubernamentales o de la sociedad civil que otorgue protección y asistencia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de marzo de 2012.— Diputadas: Enoé Margarita Uranga Muñoz, Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo y Olga Luz Espinosa Morales (rúbricas).»

«Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito registrar la siguiente **reserva** al dictamen de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, y de Justicia con proyecto de decreto que expide la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la

Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos; la reserva versa sobre la adición de la fracción XVIII al artículo 4o. y derogar el segundo párrafo del artículo 8o. de dicho ordenamiento.

El objeto de esta reserva es adicionar una fracción que defina que debe entenderse por situación de vulnerabilidad toda vez que resulta fundamental para la protección y asistencia de las víctimas y por cuestiones de técnica legislativa.

**Dice en el dictamen:**

No existe.

**Deberá decir:**

Artículo 4o. ...

**XVIII. Situación de vulnerabilidad: Condición particular de la víctima derivada de uno o más de las siguientes circunstancias que puedan derivar en que el sujeto pasivo realice la actividad, servicio o labor que se le pide o exija por el sujeto activo del delito:**

- a) Su origen, edad, sexo, condición socioeconómica precaria;
- b) Nivel educativo, falta de oportunidades, embarazo, violencia o discriminación sufridas previas a la trata y delitos relacionados, o
- c) Situación migratoria, trastorno físico o mental o discapacidad, o
- d) Pertenecer o ser originario de un pueblo o comunidad indígena;
- e) Ser una persona mayor de sesenta años;
- f) Cualquier tipo de adicción; o
- g) Una capacidad reducida para formar juicios por ser una persona menor de edad, o
- h) Cualquier otra característica que es aprovechada por el sujeto activo del delito.

«Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito registrar la siguiente **reserva** al dictamen de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, y de Justicia con proyecto de decreto que expide la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos; la reserva versa sobre el artículo 10 de dicho ordenamiento.

El objeto de esta reserva es toda vez que se trata de una Ley General que establece tipos penales y distribuye competencias resulta innecesario hacer un reenvío a los artículos específicos de esta ley, por tanto, se propone eliminar los reenvíos y dejar únicamente los tipos penales a fin de evitar lagunas en la interpretación y ampliación de esta misma.

**Dice en el dictamen:**

**Artículo 10.** Al que enganche, transporte, transfiera, retenga, reciba, acoja o entregue a una persona dolosamente, con fines de explotación, se le impondrá de 5 a 15 años de prisión y de un mil a 20 mil días multa.

Se entenderá por explotación, el sometimiento de una persona a:

- I. Esclavitud, de conformidad con el artículo 11 de la presente Ley;
- II. Sometimiento de una persona a condición de siervo, de conformidad con el artículo 12 de la presente ley;
- III. Explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, en los términos de los artículos 13 a 23 de la presente ley;
- IV. Corrupción de menores, en los términos del artículo 24 de la presente ley, respecto de los actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, prostitución y prácticas sexuales.
- V. Explotación laboral, en los términos del artículo 25 de la presente ley;
- VI. Trabajo o servicios forzados, en los términos del artículo 26 de la presente ley;

VII. Mendicidad forzosa, en los términos del artículo 28 de la presente ley;

VIII. Alquiler de personas para mendicidad, en los términos del artículo 29 de la presente ley;

IX. Empleo de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas, en los términos del artículo 30 de la presente ley;

X. Adopción ilegal de persona menor de dieciocho años con fines de abuso o explotación sexual, en los términos del artículo 31 de la presente ley;

XI. Adopción irregular de persona menor de dieciocho años, en los términos del artículo 32 de la presente ley;

XII. Matrimonios forzosos o serviles, en los términos del artículo 33 de la presente ley;

XIII. Matrimonios con fines de explotación sexual, en los términos del artículo 34 de la presente ley;

XIV. Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos, en los términos del artículo 35 de la presente ley; y

XV. Experimentación biomédica ilícita en seres humanos, en los términos del artículo 36 de la presente ley;

Las penas previstas en este artículo se impondrán sin perjuicio de las que correspondan para cada uno de los demás delitos cometidos, previstos y sancionados en esta ley y en los códigos penales correspondientes, atendiendo a las reglas del concurso real establecidas en el artículo 64 del Código Penal Federal.

#### **Deberá decir:**

**Artículo 10.** Al que enganche, transporte, transfiera, retenga, reciba, acoja o entregue, para sí o para un tercero a una o varias personas con fines de explotación, se le impondrá de 10 a 20 años de prisión y de un mil a 20 mil días multa.

Se entenderá por explotación:

I. Explotación laboral,

II. Trabajos o servicios forzados,

III. Explotación de la prostitución u otras formas de explotación sexual,

IV. Matrimonios forzados o serviles,

V. Esclavitud o prácticas afines o similares a la esclavitud,

VI. Servidumbre,

VII. Adopciones ilegales,

**VIII. Corrupción de personas menores de 18 años,**

**IX. Turismo sexual o infantil,**

**X. Pornografía infantil,**

XI. Explotación de la mendicidad ajena y alquiler de personas con el mismo fin,

XII. Venta de personas, o

XIII. Tráfico de órganos, tejidos o sus componentes.

Las penas previstas en este artículo se impondrán sin perjuicio de las que correspondan para cada uno de los demás delitos cometidos, previstos y sancionados en esta ley y en los Códigos Penales correspondientes, atendiendo a las reglas del concurso real establecidas en el artículo 64 del Código Penal Federal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de marzo de 2012.— Diputadas: Enoé Margarita Uranga Muñoz, Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo y Olga Luz Espinosa Morales (rúbricas).»

«Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito registrar la siguiente **reserva** al dictamen de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, y de Justicia con proyecto de decreto que expide la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos; la reserva versa sobre la modificación de la fracción IV al artículo 26 de dicho ordenamiento.

El objeto de esta reserva es retirar de la fracción IV el término “agrupaciones religiosas”, pues tiene como finalidad proteger abusos que se dan o puedan darse al interior de agrupaciones religiosas, lo cual atenta contra el estado laico y para mayor abundamiento ya existe una ley especial que regula a las mismas.

**Dice en el dictamen:**

**Artículo 26.- ...**

IV. Los trabajos sean voluntarios y realizados por integrantes de una comunidad en beneficio directo de la misma y, por consiguiente pueden considerarse como obligaciones cívicas normales que incumben a los miembros de la comunidad, local, nacional o a una organización internacional, a grupos o asociaciones de la sociedad civil, agrupaciones religiosas o instituciones de beneficencia pública o privada.

**Deberá decir:**

**Artículo 26.- ...**

IV. Los trabajos sean voluntarios y realizados por integrantes de una comunidad en beneficio directo de la misma y, por consiguiente pueden considerarse como obligaciones cívicas normales que incumben a los miembros de la comunidad, local, nacional o a una organización internacional, a grupos o asociaciones de la sociedad civil e instituciones de beneficencia pública o privada.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de marzo de 2012.— Suscriben diputadas: Enoé Margarita Uranga Muñoz (rúbrica), Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (rúbrica), Olga Luz Espinosa Morales (rúbrica).»

«Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito registrar la siguiente **reserva** al dictamen de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, y de Justicia con proyecto de decreto que expide la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos; la reserva versa sobre la modificación del último párrafo del artículo 78 de dicho ordenamiento,

El objeto de esta reserva adicionar la palabra “identidad” para salvaguardar ésta a toda víctima de trata de personas,

**Dice en el dictamen:**

**Artículo 78.** Además de garantizar las medidas previstas en el artículo 141 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales a las víctimas, ofendidos y testigos, el Ministerio Público y el Poder Judicial deberán asegurar, en los términos del párrafo segundo de la fracción V del artículo 66 de la presente ley, que durante las comparecencias y actuaciones de estos sus declaraciones se desarrollen libres de intimidación o temor por su seguridad o la de sus familiares y personas cercanas, por lo que al menos garantizar:

- I. Medios remotos de distorsión de voz y rasgos.
- II. Comparecencia a través de Cámara de Gesell.
- III. Resguardo de la identidad y otros datos personales,

En los casos en que a víctima, ofendido o testigo declare en contra de grupos de la delincuencia organizada, el Ministerio Público y Poder Judicial adoptarán un conjunto de medidas de carácter excepcional para resguardar su vida, libertad, integridad y seguridad.

**Deberá decir:**

**Artículo 78.** Además de garantizar las medidas previstas en el artículo 141 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales a las víctimas, ofendidos y testigos, el Ministerio Público y el Poder Judicial deberán asegurar, en los términos del párrafo segundo de la fracción V del artículo 66 de la presente ley, que durante las comparecencias y actuaciones de estos sus declaraciones se desarrollen libres de intimidación o temor por su seguridad o la de sus familiares y personas cercanas, por lo que al menos garantizar:

- IV. Medios remotos de distorsión de voz y rasgos. .
- V. Comparecencia a través de Cámara de Gesell.
- VI. Resguardo de la identidad y otros datos personales.

En los casos en que la víctima, ofendido o testigo declare en contra de grupos de la delincuencia organizada, el Ministerio Público y Poder Judicial adoptarán un conjunto de medidas de carácter excepcional para resguardar su vida, libertad, integridad, seguridad e **identidad**.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de marzo de 2012.— Suscriben diputadas: Enoé Margarita Uranga Muñoz (rúbrica), Dolores de los Ángeles Nazares Jerônimo (rúbrica), Olga Luz Espinosa Morales (rúbrica).»

«Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito registrar la siguiente **reserva** al dictamen de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, y de Justicia con proyecto de decreto que expide la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos; la reserva versa sobre derogar las fracciones XII, XIII y XIV del artículo 90 de dicho ordenamiento.

El objeto de esta reserva es suprimir la participación de organismos internacionales en la definición de las políticas públicas y en las políticas de Estado, lo cual no evita que puedan convocarse como invitados especiales en las reuniones de la Comisión Intersecretarial.

#### Dice en el dictamen:

**Artículo 90.** Podrán participar en las reuniones de la Comisión Intersecretarial, con derecho a voz pero sin voto:

- I. Un representante de cada una de las cámaras del Congreso de la Unión, designado por los respectivos Plenos camarales.
- II. Un representante del Poder Judicial de la Federación, designado por el Consejo de la Judicatura Federal.
- III. Tres gobernadores, designados por la Conferencia Nacional de Gobernadores.
- IV. Un representante de cada una de las organizaciones de municipios, designados por el Pleno de las propias organizaciones.
- V. Un representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- VI. Un representante del Consejo Nacional de Población

VII. Tres representantes de la Organización de Organismos Oficiales de Defensa de los Derechos Humanos.

VIII. Tres representantes de la Conferencia Nacional de procuradores Generales de Justicia.

IX. Un representante del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

X. Tres representantes de organizaciones de la sociedad civil.

XI. Tres expertos académicos con conocimiento y trabajo relevante sobre el tema de trata de personas.

**XII. Un representante de la Organización Internacional para las migraciones.**

**XIII. Un representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para las migraciones,**

**XIV. Un representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito.**

#### Deberá decir:

**Artículo 90.** Podrán participar en las reuniones de la Comisión Intersecretarial, con derecho a voz pero sin voto:

- I. Un representante de cada una de las cámaras del Congreso de la Unión, designado por los respectivos Plenos camarales.
- II. Un representante del Poder Judicial de la Federación, designado por el Consejo de la Judicatura Federal
- III. Tres gobernadores, designados por la Conferencia Nacional de Gobernadores.
- IV. Un representante de cada una de las organizaciones de municipios, designados por el Pleno de las propias organizaciones.
- V. Un representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- VI. Un representante del Consejo Nacional de Población

VII. Tres representantes de la Organización de Organismos Oficiales de Defensa de los Derechos Humanos.

VIII. Tres representantes de la Conferencia Nacional de Procuradores Generales de Justicia.

IX. Un representante del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

X. Tres representantes de organizaciones de la sociedad civil.

XI. Tres expertos académicos con conocimiento y trabajo relevante sobre el tema de trata de personas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de marzo de 2012.— Suscriben diputadas: Olga Luz Espinosa Morales (rúbrica), Enoé Margarita Uranga Muñoz (rúbrica), Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (rúbrica).»

«Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva:

La suscrita diputada federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; formulamos reserva al artículo 111 con relación al dictamen de Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas.

Por lo antes expuesto nuestro grupo parlamentaria hace **reserva** a dicho artículo, para quedar como sigue:

**Artículo 111. Queda prohibida toda publicidad o inserciones pagada en los medios de comunicación masiva de cualquier índole, que incluya en sus publicaciones anuncios de contacto sexual o que promueva la prostitución y la pornografía que puede propiciar la trata de personas y demás delitos previstos en el presente ordenamiento.**

**Quienes publiquen anuncios clasificados o con contenido para adultos u otro que pueda fomentar o encubrir la demanda de personas sujetas a trata deberán se sujetaran a lo siguiente:**

I. Proporcionar copia simple de los contratos que se celebren con personas físicas y morales y cuyo objeto sea la contratación de espacios publicitarios en medios impresos

con contenido para adultos como en el caso de anuncios de masajes, escorts, acompañantes, edecanes, spas, prestación de servicios sexuales o cualquier otro equiparable.

II. Los contratos con personas físicas se celebrarán con la persona que se anuncie, requiriéndole copia de comprobante de domicilio e identificación oficial.

III. En los contratos que se celebren con personas morales se solicitará comprobante del domicilio del establecimiento y RFC del mismo, y los pagos deberán realizarse mediante tarjeta de crédito, transferencia electrónica o cheque.

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Diputadas: Leticia Quezada Contreras, Enoé Margarita Uranga Muñoz (rúbricas).»

**El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Muchas gracias. Sonido en la curul de la diputada Enoé Uranga, autora de las reservas en comentario.

**La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz** (desde la curul): Sí, presidente. Agradecerle además a la secretaria el ejercicio que ha hecho y solamente precisar que a lo que se refiere a las reforma al artículo 4o., tal y cual dice la reserva, implica la derogación del segundo párrafo del artículo 8o., que fue lo único que faltó mencionarse.

**El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Muchas gracias. En la lectura que hizo en funciones de presidenta la diputada Juanita Cruz dio lectura completa al apartado correspondiente, que efectivamente la reserva considera al artículo 4o. una adición a la fracción XIII y en consecuencia, la eliminación del segundo párrafo del artículo 8o.

En consecuencia, consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 2o., presentada por la diputada Enoé Uranga.

**La Secretaria diputada Gloria Romero León:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 2o., presentada por la diputada Enoé Uranga Muñoz. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Se reserva para su votación nominal en su conjunto, con la modificación aceptada por la asamblea, de conformidad con el artículo 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 3o., presentada por la diputada Enoé Uranga.

**La Secretaria diputada Gloria Romero León:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea se acepta la modificación al artículo 3o., presentada por la diputada Enoé Uranga Muñoz. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Se acepta y se reserva para su votación nominal en su conjunto, con la modificación aceptada por la asamblea, de conformidad con el artículo 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 4o., adición de una fracción XVIII, y en consecuencia, la eliminación del segundo párrafo del artículo 8o.

**La Secretaria diputada Gloria Romero León:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea se acepta la modificación al artículo 4o., adición de una fracción XVIII, y eliminación del segundo párrafo del artículo 8o. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Se reserva para su votación nominal en su conjunto, con la modificación aceptada por la asamblea, de conformidad con el artículo 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 10 de la reserva presentada por la diputada Enoé Uranga.

**La Secretaria diputada Gloria Romero León:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea se acepta la modificación al artículo 10, presentada por la diputada Enoé Uranga Muñoz. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto, con la modificación aceptada por la asamblea, en los términos del artículo 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Continúe la Secretaría consultando a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 26, fracción IV, presentada por la diputada Enoé Uranga.

**La Secretaria diputada Gloria Romero León:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 26, fracción IV, que ha presentado la diputada Enoé Uranga Muñoz. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto con la modificación aceptada por la asamblea, en los términos del artículo 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 78, presentada por la diputada Enoé Uranga.

**La Secretaria diputada Gloria Romero León:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 78, que ha presentado la diputada Enoé Uranga Muñoz. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto, con la modificación aceptada por la asamblea,

en los términos del artículo 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 90, en las fracciones XII, XIII y XIV de la reserva presentada por la diputada Enoé Uranga.

**La Secretaria diputada Gloria Romero León:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 90, fracciones XII, XIII y XIV de la reserva, que ha presentado la diputada Enoé Uranga Muñoz. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto, con la modificación aceptada, en los términos del artículo 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Consulte la Secretaría a la asamblea si acepta la modificación al artículo 111, de la reserva presentada por la diputada Enoé Uranga.

**La Secretaria diputada Gloria Romero León:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 111, presentada en la reserva por la diputada Enoé Uranga. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto, con la modificación aceptada por la asamblea, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

A continuación, tiene el uso de la palabra la diputada Teresa Incháustegui Romero, para presentar la reserva en relación al artículo 14.

**La diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero:** Buenas tardes, compañeros, compañeras, presidente. Siempre es importante una legislación como ésta que estamos aprobando, lástima que lo estamos haciendo al cuarto para

las doce y no al inicio del gobierno de Felipe Calderón y no también al inicio de esta Legislatura, porque sabemos que la trata afecta a una cantidad considerable de niñas, niños, jóvenes. Estamos hablando tal vez de 20 mil.

Está ligado también con las desapariciones de jovencitas, que al menos pueden estar estimadas en 5 mil; también con el feminicidio, porque muchos de los datos que estamos concentrando respecto al feminicidio, estamos encontrando que en los estados donde la trata es fuerte, estamos hablando de 18 de los 32 estados, hay también un crecimiento importante de los feminicidios, sobre todo en niñas y jovencitas menores de edad.

En este sentido, una legislación que está en contra del que explota directamente, como el que se beneficia o tolera o conoce y entra en connivencia con éste es muy importante.

En el caso, por ejemplo, de la trata, sabemos que el turismo sexual infantil está en connivencia con autoridades federales y locales, con taxistas, con hoteleros, e incluso con familias que venden a sus propios hijos e hijas, comerciantes informales de estos destinos, en donde ahí están las redes y ahí operan.

En ese sentido, es importante afinar el artículo 14 de la ley que señala, dice: Será sancionado con pena de 10 a 15 años de prisión y de un mil a 30 mil días de multa, al que se beneficie de cualquier modo de obligar a una persona para que realice, participe, tolere o soporte actos sexuales para un tercero, cuando la conducta sexual no pueda ser libremente aceptada.

Aquí el tema es esta última frase de: cuando la conducta sexual no pueda ser libremente aceptada, porque refiere a un tema, la conducta, que no es precisamente atinada para el caso que nos ocupa; no estamos hablando de conductas sexuales, sino actos de extorsión, explotación, sujeción y en ese sentido, eliminando ese sicologismo que está presente en este artículo, la propuesta es que quede de la siguiente manera: Será sancionado con pena de 10 a 15 años de prisión y de un mil a 30 mil días de multa al que se beneficie de cualquier modo de obligar a una persona para que realice, participe, tolere o soporte actos sexuales para un tercero, cuando éstos no fueran libremente aceptados.

Esa es la propuesta, porque tampoco se trata de penalizar el trabajo sexual libremente asumido. Ésa es la idea de esta propuesta, que espero sea de su aceptación. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** No habiendo oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera suficientemente discutida la reserva presentada por la diputada Teresa Incháustegui.

**La Secretaria diputada Gloria Romero León:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se considera suficientemente discutida la reserva al artículo 14, presentada por la diputada Teresa Incháustegui Romero. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

**El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Proceda la Secretaría a dar lectura a la propuesta de modificación presentada por la diputada Teresa Incháustegui.

**La Secretaria diputada Gloria Romero León:** «Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura.— Presente.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, presentamos en tiempo y forma, la reserva el **artículo 14 del artículo primero** del dictamen de las de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia, con proyecto de decreto que expide la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos; abroga la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley de la Policía Federal, y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**El proyecto de decreto dice:**

**Artículo 14.-** Será sancionado con pena 10 a 15 años de prisión y de un mil a 30 mil días multa, al que se beneficie de cualquier modo de obligar a una persona para que realice, participe, tolere o soporte actos sexuales para un tercero, cuando la conducta sexual no pueda ser libremente aceptada.

**Debe decir:**

**Artículo 14.** Será sancionado con pena 10 a 15 años de prisión y de un mil a 30 mil días multa, al que se beneficie de cualquier modo de obligar a una persona para que realice, participe, tolere o soporte actos sexuales para un tercero, cuando estos no fueran libremente aceptados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de marzo de 2012.— Suscribe diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Muchas gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si acepta la modificación presentada y se reserva para la votación nominal.

**La Secretaria diputada Gloria Romero León:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 14, presentada por la diputada Teresa Incháustegui. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

**El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto, con la reserva presentada por la diputada Teresa Incháustegui, de conformidad con el artículo 102 del reglamento de la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra el diputado Pedro Vázquez González, para presentar la reserva consistente en una adición de un artículo decimosexto transitorio al proyecto de decreto.

**El diputado Pedro Vázquez González:** Con su venia, señor presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, el propósito de la reserva que planteamos es establecer una participación temporal de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la asignación de recursos presupuestales para la integración del fondo de protección y asistencia a las víctimas, previsto en el artículo 85, fracción I, de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Se plantea, en el artículo en cuestión, que la Cámara apruebe recursos presupuestales mientras ésta se encuentra en vigor. Esto significa que será de manera permanente.

Si bien es cierto coincidimos en que haya recursos para apoyar a las víctimas de esta práctica de trata de personas, también en todo caso se tendría que abrir un fondo de apoyo a la víctimas de cualquier delito del orden federal, porque la inacción o descuido del Estado para garantizar la seguridad jurídica de los mexicanos, así lo exigiera. También consideramos que si el fondo se constituye preponderantemente con recursos presupuestales asignados de manera permanente por esta Cámara de Diputados; entonces, al Ministerio Público ya le importará, tanto promover la extinción de dominio u los otros mecanismos previstos en las leyes para desposeer a los delincuentes y al crimen organizado de los recursos económicamente económicos y lícitamente obtenidos.

En consecuencia, nuestra propuesta contenida en la adición de un artículo transitorio décimo sexto es para que la Cámara de Diputados apruebe los recursos para la constitución de este fondo, previsto en el artículo 85, fracción I, hasta cuatro ejercicios fiscales. Es cuanto, señor presidente, y por su atención muchas gracias.

**El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Muchas gracias, señor diputado. En virtud de que no hay oradores inscritos ante esta Mesa Directiva, consulte la Secretaría a la asamblea si acepta la modificación presentada por el diputado Pedro Vázquez.

**La Secretaria diputada Gloria Romero León:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se considera suficientemente discutido el artículo, una adición al artículo décimo sexto transitorio al proyecto de decreto presentado por el diputado Pedro Vázquez González. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Muchas gracias. Se acepta, y se reserva para su votación nominal, en conjunto, la modificación aceptada por la asamblea, de conformidad con el artículo 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Proceda la Secretaría a dar lectura a las propuestas de modificación remitidas por las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia al proyecto de decreto.

**La Secretaria diputada Gloria Romero León:** Décimo sexto. La asignación presupuestal prevista en el artículo 85,

fracción I, de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, se hará por la Cámara de Diputados hasta por cuatro ejercicios fiscales, contados a partir de la entrada en vigor de dicho ordenamiento. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Consulto a la Secretaría, ¿se ha dado lectura a las modificaciones presentadas por las comisiones unidas, o nada más al escrito? Es necesario darle lectura a todas las modificaciones presentadas, por favor.

**La Secretaria diputada Gloria Romero León:** Es que la décimo sexta no la hemos votado.

**El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** En virtud de que no hay oradores, consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación presentada por el diputado Pedro Vázquez.

**La Secretaria diputada Gloria Romero León:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la adición de un artículo décimo sexto transitorio al proyecto de decreto, presentado por el diputado Pedro Vázquez González. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto, con la modificación aceptada por la asamblea, de conformidad con el artículo 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Hago la aclaración, ¿la Secretaría me informa que no fue aceptada la modificación presentada por el diputado Pedro Vázquez?

**La Secretaria diputada Gloria Romero León:** Sí.

**El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Se rechaza la reserva presentada por el diputado Pedro Vázquez y le solicito a la Secretaría proceda a dar lectura a las propuestas de modificación remitidas por las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia al proyecto de decreto.

**La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de La Independencia.— Centenario de La Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia.

Diputado José Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Muy apreciado diputado presidente:

En relación al dictamen que expide la Ley General para Prevenir, Combatir y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección de la Víctimas de estos Delitos, que la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política resolvieron poner a la consideración del pleno de este órgano legislativo el día de hoy, los suscritos, presidentes de las comisiones que dictaminan, mucho agradeceremos a usted anexar al dictamen a discusión la siguiente **Fe de Erratas**:

Página: Todas las páginas, encabezado;

Dice: Ley del sistema nacional de seguridad

Debe decir: Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Página: Página 1, título; página 4, párrafo primero y artículo lo. de la Opinión

Dice: Ley General del Sistema Nacional de Seguridad

Debe decir: Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Página: Página 85, decreto, artículo lo.

Dice: **Primero.** Se abroga la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y se expide la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos, en los siguientes términos:

Debe decir: **Primero.** Se expide la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia

de las Víctimas de estos Delitos, y se abroga la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, en los siguientes términos:

Página: Página 137, primer a tercer párrafos

Dice: **Artículo 2.** ...

I a V...

VI. Delitos en materia de trata de personas, previstos y sancionados en el Título Segundo de la Ley General para Combatir y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, excepto en los casos de los artículos 36 y 39 y sus respectivas tentativas punibles.

Debe decir: **Artículo 2.** ...

I a V. ..

VI. Delitos en materia de trata de personas, previstos y sancionados en el Título Segundo de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, excepto en los casos de los artículos 36 y 39 y sus respectivas tentativas punibles.

VII...

Página: Pagina 137, Artículo 3º.

Dice: **Tercero. Se reforma el artículo 194, fracción XVI del Código Federal de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:**

Artículo 194. ...

I. a XV. ...

XVI. Los previstos en el Título Segundo de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, excepto en los casos de los artículos 36 y 39 y sus respectivas tentativas punibles;

....

Debe decir: **Tercero. Se reforma el artículo 194, fracción XVI del Código Federal de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:**

Artículo 194. ...

I. a XV. ...

XVII. Los previstos en el Título Segundo de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, excepto en los casos de los artículos 36 y 39 y sus respectivas tentativas punibles;

XVII y XVIII...

Página: Página 137, Artículo 4°.

Dice: **Cuarto. Se reforman los artículos 8S fracción II y 205-Bis, al Código Penal Federal, para quedar como sigue:**

Artículo 85. No se concederá libertad preparatoria a:

I. ...

III. Delitos en Materia de Trata de Personas contenidos en el Título Segundo de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos;

III. ...

Debe decir: **Cuarto. Se reforman los artículos 8S fracción II y 205-Bis, del Código Penal Federal, para quedar como sigue:**

Artículo 85. No se concederá libertad preparatoria a:

I. ...

II. Delitos en Materia de Trata de Personas contenidos en el Título Segundo de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos;

III y IV...

Página: Página 138, Artículo 5°.

Dice: **Quinto. Se reforman los artículos 50-Bis y 50-Ter, párrafo primero y el segundo párrafo al artículo 50-Ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para quedar como sigue:**

Artículo 50-Bis. En materia federal, la autorización para intervenir comunicaciones privadas será otorgada de conformidad con la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, la Ley de Seguridad Nacional, el Código Federal de Procedimientos Penales, la Ley de la Policía Federal, la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro o la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos, según corresponda.

Artículo 50-Ter. Cuando la solicitud de autorización de intervención de comunicaciones privadas, sea formulada en los términos previstos en las legislaciones locales, por el titular del Ministerio Público de alguna entidad federativa, exclusivamente se concederá si se trata de los delitos de homicidio, asalto en carreteras o caminos, robo de vehículos, privación ilegal de la libertad, secuestro o esclavitud, trata de personas o explotación, previstos en el Código Penal Federal, en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro o la Ley General para Combatir y Erradicar los delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de éstos Delitos, respectivamente, o sus equivalentes en las legislaciones penales locales.

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

Debe decir: **Quinto. Se reforman los artículos 50-Bis y 50-Ter párrafo primero, de la Ley Orgánica del Po-**

**der Judicial de la Federación, para quedar como sigue:**

Artículo 50-Bis. En materia federal, la autorización para intervenir comunicaciones privadas será otorgada de conformidad con la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, la Ley de Seguridad Nacional, el Código Federal de Procedimientos Penales, la Ley de la Policía Federal, la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro o la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, según corresponda.

**Artículo 50-Ter.** Cuando la solicitud de autorización de intervención de comunicaciones privadas, sea formulada en los términos previstos en las legislaciones locales, por el titular del Ministerio Público de alguna entidad federativa, exclusivamente se concederá si se trata de los delitos de homicidio, asalto en carreteras o caminos, robo de vehículos, privación ilegal de la libertad, secuestro o esclavitud, trata de personas o explotación, previstos en el Código Penal Federal, en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro o la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, respectivamente, o sus equivalentes en las legislaciones penales locales.

....  
 ....  
 ....  
 ....  
 ....  
 ....  
 ....

Página: Página 139, Artículo 6°.

Dice: Sexto. **Se adiciona una fracción, VI, al artículo 51 de la Ley de la Policía Federal: para quedar como sigue:**

Dice: **Artículo 51.** La intervención preventiva de comunicaciones a que se refiere esta ley, se autorizará única-

mente en los delitos previstos en los ordenamientos legales que a continuación se enlistan:

I. a III. ...

IV. De la Ley de Migración el delito de tráfico de indocumentados, previsto en el artículo 159:

V. Los previstos en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro. Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y

VI. Los previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos;

Debe decir: Sexto. Se adiciona una fracción, VI, al artículo 51 de la Ley de la Policía Federal: para quedar como sigue:

**Artículo 51.** La intervención preventiva de comunicaciones a que se refiere esta ley, se autorizará únicamente en los delitos previstos en los ordenamientos legales que a continuación se enlistan:

I. a V ...

VI. Los previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Página: Página 139, Artículo 7°.

Dice: Séptimo. **Se reforma el primer párrafo del artículo 129 y se adiciona un segundo párrafo a dicho artículo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para quedar como sigue:**

Debe decir: Séptimo. **Se adiciona el primer párrafo del artículo 129 y se agrega un segundo párrafo a dicho artículo, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para quedar como sigue:**

Página: Página 139, Transitorio Primero

Dice: Primero. El presente decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir Combatir y Erradicar los

Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Debe decir: Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Página: Página 134 y siguientes, transitorios segundo a décimo quinto.

Dice:

Debe decir: Se reubican los artículos segundo a décimo quinto del decreto, al término del artículo 131 de la ley que expide este decreto, página 136, con numeración de primero a décimo cuarto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de marzo de 2012.— Diputados: Manuel Cadena Morales (rúbrica), presidente de la Comisión de Derechos Humanos; Huberto Benítez Treviño (rúbrica), presidente de la Comisión de Justicia.»

**El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Muchas gracias. No habiendo oradores inscritos, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se consideran suficientemente discutidas las modificaciones presentadas por las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia al proyecto de decreto.

**La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se acepta la modificación al decreto.

**El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** No. Si se consideran suficientemente discutidas.

**La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos:** Perdón. Se consulta a la asamblea si se considera suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aceptan las modificaciones remitidas por las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia al proyecto de decreto.

**La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos:** Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Se aceptan y se reservan para su votación nominal en su conjunto, con la modificación aceptada por la asamblea, de conformidad con el artículo 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Se instruye a la Secretaría a que abra el sistema electrónico, hasta por diez minutos, para proceder a la votación de los siguientes artículos:

Primero, del proyecto de decreto de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delito, del artículo 2o., 3o., 4o., 10, 14, 26, 78, 90, 111.

Modificaciones y adiciones aceptadas de los títulos y ordenamientos tercero del proyecto de decreto, cuarto del proyecto de decreto, quinto del proyecto de decreto, sexto del proyecto de decreto, séptimo del proyecto de decreto, primero transitorio del proyecto de decreto, artículo segundo a décimo quinto transitorios para ubicarlos después del artículo 131 de la ley que se expide, con todas y cada una de las modificaciones aceptadas.

Hago la precisión respecto del primero del proyecto de decreto, es con la modificación aceptada por esta asamblea. Preciso entonces que son 10 minutos para tomar la votación.

**La Secretaria diputada Gloria Romero León:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por diez minutos, para proceder a la votación de los artículos referidos por la Presidencia.

(Votación)

**El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Sonido en la curul de la diputada Noé Uranga, como autora de alguna de las reservas.

**La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz** (desde la curul): Le agradezco muchísimo, presidente. Hace un momento hicimos la precisión de que las reformas implicaban la eliminación del segundo párrafo del artículo 8o. Esa parte no fue mencionada en este momento.

**El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Obsequiando a la pregunta de la diputada Enoé Uranga, tanto la compañera diputada Juanita Cruz, en funciones de presidenta, hizo la precisión correspondiente y a solicitud de usted, nuevamente yo hice la aclaración. Por eso estamos señalando que con las modificaciones y adiciones aceptadas por esta asamblea.

#### **Presidencia del diputado Guadalupe Acosta Naranjo**

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Diputada Leticia Quezada.

**La diputada Leticia Quezada Contreras** (desde la curul): Muchas gracias, diputado presidente. Es solamente para darle seguimiento a lo que varias diputadas en la mañana comentamos sobre el tema de agendar, una vez que termine este tema de la trata de personas, se pueda debatir un tema sobre la grave situación de los derechos de las mujeres en México.

Ya hemos ingresado el oficio a la Presidencia y al presidente de la Junta de Coordinación Política, a la Presidencia de la Mesa Directiva. Somos varios diputados y diputadas de los diferentes grupos parlamentarios y obviamente queremos que sea tomado en cuenta para que se abra este debate y que le demos continuidad a temas que son importantes, que son trascendentes para la vida de las mujeres de este país.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Diputada, perdón, una pregunta, ¿es para el martes o para hoy? Para el martes. Estoy preguntándole a la proponente.

**La diputada Leticia Quezada Contreras** (desde la curul). Nosotros comentábamos en nuestro oficio que fuese para el día de hoy; sin embargo, como ustedes lo valoren, las fracciones parlamentarias. No queremos tampoco violentar nada. Queremos que salgan bien los acuerdos para que este

debate se pueda dar con la altura que necesita el problema y la grave situación de las mujeres en este país. Así es que lo ponemos a la consideración.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Gracias. Sí, diputado Gustavo González.

**El diputado Gustavo González Hernández** (desde la curul): Gracias, señor presidente y con su permiso. Dado que estamos a punto de cumplir las cinco horas, quiero hacer valer el derecho que me otorga el artículo 102, a efecto de que en caso de que no se pueda subir a dar la iniciativa que tengo enlistada, se enliste para la siguiente sesión y que quede registrada.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Con gusto tomamos de una vez la notificación de viva voz. Todo el que quiera hacer lo mismo, lo podrá hacer ante la Secretaría, para que se tome en consideración su solicitud. Sí, diputada Valentina.

**La diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández** (desde la curul): Augusta Valentina.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Sí, diputada Augusta Valentina.

**La diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández** (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Para pedirle a usted que en términos de la petición que se presente por escrito, firmada por muchos diputados y diputadas de esta Legislatura, se pudiera realizar el debate que desde la mañana estamos pidiendo sobre los derechos de las mujeres; que pudiéramos llevar a cabo este debate, diputado presidente, sería la petición.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Tomaremos las decisiones una vez que haya concluido el proceso legislativo que estamos teniendo de votación, en este momento, y declaremos, inmediatamente pondremos a consideración su solicitud. Sí, diputado Gerardo Fernández Noroña.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Nada más, como ya se adelantó mi compañero diputado, pido lo propio, que la iniciativa que tengo para que se registre con letras de oro el nombre de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante, se programe para la próxima sesión, porque todo indica que no se podrá en ésta.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Igual, todos los diputados que deseen que su iniciativa, que estaba programada para el día de hoy, quieran que se reprogramme para la siguiente sesión, lo pueden hacer, con todo gusto, ante la Secretaría de esta Mesa Directiva y se tomará en cuenta y a plena satisfacción de los interesados, para no ir uno por uno. Sí, diputado Pablo Escudero.

**El diputado Pablo Escudero Morales** (desde la curul): Gracias, presidente. Si nos ayuda la Secretaría General con los avisos, nos hacen falta todavía 12, y si usted nos ayuda ampliando el tiempo un poco, para no irnos a receso y revisar el quórum otra vez, porque es evidente que está a punto de acabarse el tiempo y no va a haber quórum.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Se instalaron los avisos ya, están funcionando. Sonido, por favor, en la curul de la diputada Nazares.

**La diputada Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo** (desde la curul): Gracias, presidente. Únicamente para sumarme a la reiterada petición de las compañeras, en relación a que el próximo martes pudiera estarse tocando el tema en relación con las mujeres, pero que no se pase a un segundo o tercer lugar del punto del orden del día, sino que sea de los primeros puntos que se traten, porque es una constante que siempre nos mandan al final de la sesión y ya no hay quórum o no se tiene la voluntad para hacerlo.

Es una petición para todos los grupos parlamentarios, también para usted, presidente, y para la Junta de Coordinación Política, para que el próximo martes pudiéramos estar todas y todos abordando este tema tan importante.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Sí, diputado García Granados.

**El diputado Miguel Ángel García Granados** (desde la curul): Gracias, presidente. Solamente para hacer un exhorto respetuoso a esta Cámara. El próximo lunes 19 de marzo se van a cumplir 27 años del fallecimiento de un ilustre mexicano, que fue creador de la reforma política, de la Ley de Amnistía de 1978, que fue diputado federal en la XLV Legislatura, de 1961 a 1964, director general de Pemex, secretario de Gobernación y secretario de Educación Pública.

La reforma política de 1977, que fue impulsada por él desde la Secretaría de Gobernación, permitió la modificación de la ley federal, la antigua LOPE; otorgó registro a orga-

nizaciones que actuaban en la clandestinidad o estaban proscritas, como era el caso del Partido Comunista Mexicano; permitió las coaliciones; abrió tiempos oficiales en radio y televisión; contempló la representación proporcional con la creación de 100 diputados de representación proporcional y elevó de 186 a 400 los diputados de mayoría relativa.

Con la Ley de Amnistía del 78, se exoneró a militantes de la Liga Comunista 23 de Septiembre, del Partido de los Pobres o el Movimiento de Acción Revolucionaria, que habían sido torturados, perseguidos, desaparecidos, presos durante la guerra sucia de los 70.

Esta Ley de Amnistía incluso fue criticada por militantes y sectores del propio partido en el que militaba él, pero aun así, a la distancia, se observa como la puerta de entrada al proceso de democracia que hoy vive este país.

Creo que, como no tenemos sesión el lunes, sería muy válido, señor presidente, que el día de hoy rindiéramos un merecido reconocimiento a la figura de Jesús Reyes Heróles, permitiéndonos hacer un minuto de silencio en su memoria.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** En un minuto más, terminando este trámite. Sí, diputado Héctor Hernández.

**El diputado Héctor Hernández Silva** (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. Únicamente para hacer manifiesta ante este pleno del Congreso y ante la nación esta estrategia que tiene bien hecha la bancada de Acción Nacional de invitar al debate y después rehuir el mismo rompiendo el quórum de la asamblea; es algo que verdaderamente a nosotros nos deja con un amargo sabor de boca, en principio porque no estamos cumpliendo como lo decimos.

Ya son cuatro ocasiones en que rompen el quórum para no votar, para no debatir y seguramente vamos a seguir en esta misma tónica.

Qué vergüenza, la verdad, porque ahí está la hipocresía y el doble discurso de Acción Nacional; esperemos que la nación lo tenga en cuenta porque esto no se vale, tenemos que cumplir ante la nación y tenemos que darle cuentas también. Ojalá lo tengan en cuenta, señores de Acción Nacional.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Sí, diputado Pérez Cuevas.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas** (desde la curul): Presidente, podemos ver el tablero; si acaso a nosotros nos faltarán 35 diputados, aquí hay 130 diputados del PRI que no están presentes. Fila uno del tablero, fila dos del tablero, fila tres del tablero, que es del PRI.

Allá está la del PAN, casi completa. No nos vengan a espantar con la manga del muerto.

Si alguien le tiene miedo al debate de las mujeres, si alguien le tiene miedo al debate de la misoginia, que han presentado contra muchas de ellas, si alguien le tiene miedo al debate, es en el estado de México y es en esta bancada del PRI. Aquí están, faltan nueve diputados.

El debate es más allá del quórum; si quieren debatir la realidad nacional, hubo una sesión en que sin quórum tomaron una decisión. No tengan miedo. Entrémosle al debate, aquí están las diputadas y los diputados del PAN listos para debatir.

Aquí hay muchos diputados y diputadas del PRI, ¿quieren o no quieren debatir? ¿Quieren o no quieren hablar de la realidad de las mujeres? ¿Quieren o no quieren que se hable de todos los feminicidios en el estado de México y en otras entidades que ustedes gobiernan? Si lo quieren, aquí estamos 243 diputados que podemos debatir este tema de la realidad nacional. No le tengan miedo a las mujeres, vamos a debatir.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** La Secretaría por favor publique el resultado.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** Diputada Teresita Caraveo, el sentido del voto.

**La diputada Teresita Caraveo Galindo** (desde la curul): Teresita Caraveo Galindo, a favor.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** A favor. Diputado presidente, el resultado de la votación 244 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Lo que procede en este momento es declarar un receso y volver a llamar a votar en un proceso rápido; voy a hacer un

receso de tres minutos e inmediatamente volveré a convocar a la votación.

**La Secretaria diputada Gloria Romero León:** Cíérrese el sistema electrónico.

---

RECESO

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo** (a las 16:06 horas): Se declara un receso de tres minutos y ahorita les doy la palabra. Pero necesito seguir estrictamente lo que marca el Reglamento; no hay quórum y necesito declarar un receso para volver, volver a convocar. Así que me disculpan los compañeros que me están pidiendo la palabra; ahorita lo discutimos y antes de acordar el nuevo procedimiento, lo vemos aquí.

(Receso)

---

LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA LAS VICTIMAS DE ESTOS DELITOS - LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS - LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES - CODIGO PENAL FEDERAL - LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION - LEY DE LA POLICIA FEDERAL - LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo** (a las 16:10 horas): Se reanuda la sesión. Le pido a la Secretaría abra el sistema electrónico, hasta por 15 minutos, para proceder a la votación de los artículos.

**La Secretaria diputada Gloria Romero León:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema

electrónico, por 15 minutos, para proceder a la votación de los artículos reservados con las modificaciones presentadas por las comisiones conjuntas y aceptadas por la asamblea.

(Votación)

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas** (desde la curul): Presidente.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Tiene la palabra el diputado Pérez Cuevas e inmediatamente después, diputado Jaime Cárdenas. Sí, diputado Pérez Cuevas.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas** (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Es para hacer una petición formal a nombre de la bancada del PAN, porque hubo una acusación de que era el PAN el que no tenía aquí a sus diputados, y aquí estamos.

De la votación anterior, en el tablero expresaba que solamente pasaron lista 108 diputados del PRI; es decir, 121 diputados deliberadamente se retiraron o no pasaron lista para evitar el debate. Le pido por escrito instruya a la Secretaría en su momento nos pueda dar esa información y derivado de lo que suceda ahora en esta votación, pediríamos lo mismo.

Solamente tuvieron 108 registrados con pase de lista, cuando tienen 239 diputados, ahí está. Quien teme, ahí está quién no quiere el debate, ahí están los resultados, que teniendo mayoría le tienen miedo a la minoría. Gracias, presidente.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Diputado Jaime Cárdenas.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Sí, presidente. Creo que este tema, desde luego, por el momento que vivimos en el país, todo lo volvemos tema electoral y tema político.

Desde luego que hay inasistencia de todos los grupos parlamentarios y no solamente de unos cuantos grupos parlamentarios; creo que lo correcto sería no partidizar esta discusión, presidente, y queremos tener la información completa.

Que se nos dé la lista de todos los faltantes por grupo parlamentario, para en su momento determinar los porcentajes de faltantes, porque desde luego existe inasistencia de diputados y de diputadas en todos los grupos parlamentarios.

Le rogaría a los compañeros del PAN y del PRI que no electoralicen esta discusión en torno al quórum, porque irresponsabilidades existen en todos los grupos, presidente.

**El diputado Héctor Hernández Silva** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Diputado Héctor Hernández.

**El diputado Héctor Hernández Silva** (desde la curul): Gracias, presidente. Una vez más, para desmentir la aseveración de nuestro compañero diputado Pérez Cuevas, él manifestó hace un momento que de su bancada faltaban solamente 34, más de 140 diputados que tienen, faltaban 77, incluyendo a su coordinador. Creo que aquí vale la pena que todos asumamos la responsabilidad de lo que hoy nos corresponde realizar, en favor de esta iniciativa que va a favorecer en gran parte a la nación, pero no se vale tampoco echar culpas ajenas.

Para nosotros, como partido, para nosotros como fracción parlamentaria está en primera estancia cumplir con nuestra responsabilidad; primero, como legisladores ante la ciudadanía que nos brindó su confianza. Que cada quien asuma su responsabilidad.

**El diputado Juan Carlos Natale López** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Sí diputado Juan Carlos Natale.

**El diputado Juan Carlos Natale López** (desde la curul): Gracias, presidente. Solamente para pedirle al compañero Pérez Cuevas, que antes de hablar de cuentas sume bien, porque dijo que 108 del PRI vinieron y 21 no vinieron, y que eran 139; entonces, 108 más 21 no dan 139, dan 129. Gracias.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Diputada Kenia López.

**La diputada Kenia López Rabadán** (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Me parece que no hay duda que el

tablero explica lo que cada grupo parlamentario está presentando hoy, y lo que hoy el PRI está presentando es una mayoría ausente en la Cámara de Diputados, no solamente para discutir un tema trascendental, como es el tema de trata, sino también para entrar a un tema de fondo, que es el tema de las mujeres.

Qué lamentable que estemos en esta discusión, cuando hoy lo que la ciudadanía espera es que los diputados resuelvan o resolvamos un tema lacerante, como es el de la trata de personas y que también evidenciamos lo que está sucediendo desafortunadamente en contra de las mujeres.

Ojalá y las compañeras del PRI sensibilicen a sus compañeros y les enseñen todos los días que están aquí las mujeres del PRI, del PAN, del PRD y de todos los demás grupos parlamentarios, porque nos lo hemos ganado a base de esfuerzo y de trabajo. Ojalá y conmino a las compañeras priistas para que hablen con cada uno de sus compañeros y les expliquen que la violencia, no solamente en términos discursivos sino en lo que estamos viviendo hoy en la Cámara de Diputados, no abona en nada para ninguna mujer de este país. Muchas gracias, señor presidente.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Varios compañeros han pedido la palabra y esperen, por favor, su turno. A todos se las voy a dar, como siempre. Ya los anoté a todos. Diputada Augusta Valentina.

**La diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández** (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Es para hacer notar que el debate que hoy pedimos las mujeres de esta Cámara desde hoy en la mañana, no se trata de un debate político ni se trata de un debate de ocasión ni de un debate por las elecciones que vienen ni de un debate en contra de algún funcionario público de ningún partido ni de ninguna clase de funcionario; se trata de un debate, diputado presidente, diputados y diputadas, de la mayoría de la población de este país, que somos las mujeres. Les pido a todos que noten la diferencia en este debate y que se apuesten por discutir el tema.

No quisiera pensar que precisamente los están rehuyendo, porque no tienen cómo negar que el estado de México sea la entidad donde más se cometen asesinatos de mujeres en el país; uno de cada tres asesinatos de mujeres, y si ustedes traen otro dato diferente, entren al debate con sus cifras y hagámoslo notar. Ésta es una discusión que compete a todas las mujeres del país.

Les pido que hagamos el debate y que presentemos estos dolorosos hechos y dolorosas cifras a discusión de todo el país, no solamente de las mujeres. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Diputada Enoé Uranga.

**La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz** (desde la curul): Presidente, le agradezco. Creo que la ausencia tendría que ver más que con los asuntos que se están planteando, con el fenómeno de diputados, que siendo activos ya se han registrado para candidaturas a otro cargo de elección.

Quería preguntar si es posible que la Mesa nos traiga un cruce entre las ausencias de diputados y quienes ya se han registrado para otro cargo de elección, porque creo que eso es lo que está sucediendo, que ya andan en campaña, en vez de estar haciendo su trabajo aquí.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Diputado Pablo Escudero.

**El diputado Pablo Escudero Morales** (desde la curul): Gracias, señor presidente. Me parece, y lo digo con respeto, una falta de sensibilidad venir aquí a hablar del debate; señores, lo que no pudimos votar fue una ley importantísima para este país, y lo que les preocupa a algunos compañeros es que no hay debate de otros temas. Por favor.

Nos debería dar vergüenza a todos no haber podido el día de hoy aprobar esta ley tan importante para este país. El compromiso del martes, temprano, estar votando esta ley, lo demás sale sobrando. Es una vergüenza. Gracias.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Diputado Juan Carlos Regis.

**El diputado Juan Carlos Regis Adame** (desde la curul): Gracias. Para comentar que en la Comisión de Agricultura y Ganadería, el día de ayer se nos convocó a una reunión extraordinaria en la Sagarpa para ver temas de interés de la comisión y del campo mexicanos y se citó hoy a las cuatro de la tarde; por lo que la ausencia de algunos diputados integrantes de esta comisión es que van en trayecto rumbo a la Sagarpa.

Nosotros entendemos que esto no justifica, algunos de ellos votaron el asunto y nosotros tuvimos que regresarnos

para poder hacer valer nuestro derecho al voto también, pero valdría la pena también enterarlo de que algunos compañeros siguen en reuniones de trabajo, y en el caso de la de Agricultura, en la Sagarpa. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:**  
Diputado Martel.

**El diputado José Ramón Martel López** (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. Primero, para subrayar las palabras de la diputada Augusta Valentina: no queremos politizar el tema de los feminicidios. No. Pero acusa a una entidad federativa, que todos sabemos el porqué de ser y lo hace erróneamente y maniqueamente la entidad donde más feminicidios hay.

Dos cuestiones muy serias y muy importantes; primera de ellas, comparto la vergüenza colectiva del día de hoy, de que no estemos aprobando una ley tan importante, como es la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas. Lo lamento profundamente, que no estemos —hasta este momento— todavía logrando el mayor número de los diputados, los más de 250.

Deseo que con el tiempo que prevé el Reglamento ojalá y lo podamos lograr, porque no hay mejor forma de honrar, sobre todo a quienes serán, por ser mayoría, beneficiarias de la aplicación de esta ley, que seguramente las mujeres. Eso, repito, si no llegamos a votarlo hoy, hagamos un primer compromiso; por Reglamento tendría que ser lo primero que en la sesión del día martes tengamos que votar.

El compromiso de la fracción parlamentaria del PRI será reiterar nuestro compromiso por que esta ley exista y tenga mejores instrumentos; el gobierno federal a ver si puede cumplir de mejor manera, para poder lograr bajar los índices de criminalidad, en cuanto a la trata de personas.

Por otro lado, para la información de esta asamblea, dos puntos muy concretos: la entidad a la que se refirió la diputada Augusta Valentina ocupa el lugar número 14 en la clasificación por entidades, de acuerdo a cifras proporcionadas por el INEGI en la tasa de feminicidios.

Otra: por cada 100 mil habitantes en el estado hay 3.6 homicidios. La tasa nacional es 4.2, es mucho menor.

Otro dato también: el estado de México tenía un lugar nada privilegiado en el 2005, el primer lugar en la materia; en el año del 2010 llegó al lugar número 14.

Ojo, si queremos polemizar, definamos si lo queremos hacer únicamente en el área electoral y asumámoslo con responsabilidad o hagamos lo que decimos con palabras, que no corresponde a los hechos, que lo que queremos estar privilegiando es un tema de interés general para todos: cómo lograr un debate de la situación de violencia que existe en contra de las mujeres en este país, que no se van a lograr nada más con leyes, sino también con mejor educación y sobre todo, a lo mejor mandando desde aquí una imagen, una imagen, en este momento, desde esta Cámara de Diputados, de mayor civilidad y respeto entre mujeres y hombres y sobre todo, cumpliendo con nuestra responsabilidad, que es aprobar leyes para beneficio del país.

No al debate de politización coyuntural para atacar a personas o a instituciones. Sí al debate de las ideas para cómo mejorar las condiciones del país. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:**  
Diputado Avelino.

**El diputado Avelino Méndez Rangel** (desde la curul): Coincidiendo con el diputado Escudero, en relación a que la verdad es lamentable que seguramente no se va a reunir el quórum; que no se va a realizar esta votación hoy, seguramente el martes lo haremos para apoyar esta importantísima ley; por eso me uno a esa situación que demerita la imagen de un Congreso, en donde parece que todo lo convertimos o lo pretendemos convertir en blanco y negro.

Ya aquí uno de mis compañeros señaló que a veces nos vamos por quién es más corrupto o menos corrupto, en lugar de combatir la corrupción. Ahorita estamos en quién es más incumplido o menos cumplido o menos incumplido, cuando deberíamos estar exigiendo que todos deberíamos estar aquí, en aras de construir un Poder Legislativo maduro, profesional, que nos evite estos actos bochornosos ante la opinión pública. Ése es el comentario, diputado presidente.

Nos agrada que el PRI ya haya aceptado el debate, se va a dar en los términos que se proponen, un debate profesional, un debate de altura.

Pediría a los coordinadores que están presentes y los ausentes —que los hay—, que hablen con sus bancadas para que no nos vuelva a suceder este hecho, que —insisto— daña la imagen de un Congreso que es del pueblo mexicano, que para eso nos pagan y que deberíamos estar aquí sin

escusa ni pretexto para aprobar las leyes que benefician a los 112 millones de mexicanos que somos.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** La Secretaría, por favor, publique el resultado.

**La Secretaria diputada Gloria Romero León:** Cíérrese el sistema de votación electrónico. De viva voz.

**La diputada Teresita Caraveo Galindo** (desde la curul): A favor.

**El diputado Manuel Cadena Morales** (desde la curul): A favor.

**La Secretaria diputada Gloria Romero León:** Diputado presidente, se emitieron 214 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Compañeros, hay una larga lista de oradores, casi tan grande como los asistentes. Compañeros y compañeras, por favor, les pediría un poco de atención, porque desde mi particular punto de vista coincido con la de otros muchos legisladores: ésta es una situación triste, lamentable para el conjunto del Poder Legislativo y de la Cámara de Diputados.

Una iniciativa como ésta —como cualquiera que fuera, pero ésta particularmente, que tiene una especial importancia—, que no se vote, siendo el único dictamen que estamos votando, nos debería hacer reflexionar a todos sobre la situación en la que estamos cayendo y que la Mesa Directiva constantemente se está encontrando con las dificultades de quórum en las comisiones, que tienen enorme dificultad para reunirse y dictaminar, y ahora en el pleno de la Cámara de Diputados.

Ninguno de nosotros debe sentirse satisfecho con lo que está pasando. Deberíamos, y por lo menos de carácter personal, ofrecer una disculpa al pueblo de México por nuestra falta de responsabilidad.

Nosotros tenemos una terrible dificultad, particularmente —bueno, aquí estamos, incluido el presidente aquí está— somos un Poder colegiado; no funcionamos en lo individual, funcionamos en el pleno. Aquí estamos y aquí estoy. Pero —sí, compañeros— como conjunto de Poder no estamos cumpliendo.

Desde mi particular punto de vista deberíamos ordenar el descuento a todos los diputados que no asistieron el día de hoy, que se descuenta su salario y que se tomen las medidas por parte de los grupos parlamentarios para que podamos rehacer la normalidad del Poder Legislativo. Debe de descontarse.

Compañeras y compañeros, están pidiendo la palabra muchos compañeros. Tengo dos opciones: no darle la palabra a nadie o darle la palabra a uno por fracción parlamentaria, para que expresen su opinión. No habiendo quórum, es lo más sano y saludable no entregarle la palabra a ninguno de los diputados.

---

#### CLAUSURA Y CITATORIO

---

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo** (a las 16:31 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes 20 de marzo, a las 11 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9 horas.

————— O —————



**RESUMEN DE ACTIVIDADES**

- Tiempo de duración: 5 horas 43 minutos, con 3 recesos: de 9, 16 y 4 minutos cada uno
- Quórum a la apertura de sesión: 306 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 310 diputados
- Diputados que solicitan licencia: 2
- Diputada suplente que se incorpora: 1
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 1
- Acuerdo de la Mesa Directiva, aprobado: 1
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 6
- Número de diputados que participaron o aportaron algún tema: 74

PRI	19
PAN	12
PRD	16
PVEM	7
PT	16
Movimiento Ciudadano	2
Nueva Alianza	2

**Se recibió o presentó:**

- 1 oficio de la Junta de Coordinación Política por el que comunica cambios de integrantes en las Comisiones de: Vivienda; Seguridad Social y de Justicia;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores con el que remite Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América relativo a los yacimientos transfronterizos de hidrocarburos en el Golfo de México, hecho en Los Cabos el 20 de febrero de 2012;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores con el que remite solicitud de senadores para que se dictamine minuta;
- 1 oficio del Instituto Electoral de Querétaro, con el que se remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio del gobierno del estado de México, con el que se remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 7 oficios de la Secretaría de Gobernación, con el que se remiten contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;

- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que se remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente;
- 1 minuta con proyecto de decreto;
- 2 minutas con proyectos de decreto que conceden permisos a igual número de ciudadanos, para aceptar y usar condecoraciones que en diversos grados les otorgan gobiernos extranjeros, respectivamente.

**Declaratoria de publicidad de dictamen:**

- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto se adiciona el artículo 97 Bis a la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que expide la Ley de Juventud;
- 1 de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia con proyecto de decreto que expide la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia las Víctimas de estos Delitos; abroga la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley de la Policía Federal, y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**Dictámenes aprobados:**

- 1 de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia con proyecto de decreto que expide la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia las Víctimas de estos Delitos; abroga la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley de la Policía Federal, y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (aprobado en lo general y los artículos no reservados).

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION**  
( en orden alfabético )

- Aguirre Maldonado, María de Jesús (PRI). . . . . Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia las Víctimas de estos Delitos - Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Código Federal de Procedimientos Penales - Código Penal Federal - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley de la Policía Federal - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 248
  
- Benítez Treviño, Víctor Humberto (PRI). . . . . Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia las Víctimas de estos Delitos - Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Código Federal de Procedimientos Penales - Código Penal Federal - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley de la Policía Federal - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 241, 253
  
- Bernardino Rojas, Martha Angélica (PRD). . . . . Derechos de mujeres: 19
  
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). . . . . Estado de Sonora: 78
  
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). . . . . Grupo Parlamentario del Partido Acción: 76
  
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). . . . . Ley de Juventud: 102

- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT) . . . . . Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia las Víctimas de estos Delitos - Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Código Federal de Procedimientos Penales - Código Penal Federal - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley de la Policía Federal - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 250, 258, 280
  
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). . . . . Orden del día: 25, 26
  
- Castillo Juárez, Laura Itzel (PT). . . . . Derechos de mujeres: 21
  
- Castillo Juárez, Laura Itzel (PT). . . . . Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia las Víctimas de estos Delitos - Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Código Federal de Procedimientos Penales - Código Penal Federal - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley de la Policía Federal - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 252
  
- Contreras García, Germán (PRI). . . . . Estado de Sinaloa: 82
  
- Corona Valdés, Lorena (PVEM). . . . . Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia las Víctimas de estos Delitos - Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Código Federal de Procedimientos Penales - Código Penal Federal - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley de la Policía Federal - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 250

- Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina (PAN).      Derechos de mujeres: 19
  
- Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina (PAN).      Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia las Víctimas de estos Delitos - Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Código Federal de Procedimientos Penales - Código Penal Federal - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley de la Policía Federal - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 277, 281
  
- Díaz Lizama, Rosa Adriana (PAN). . . . .      Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia las Víctimas de estos Delitos - Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Código Federal de Procedimientos Penales - Código Penal Federal - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley de la Policía Federal - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 255
  
- Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús (PRD)... . .      Derechos de mujeres: 23
  
- Escudero Morales, Pablo (PVEM)... . . . .      Derechos de mujeres: 23
  
- Escudero Morales, Pablo (PVEM)... . . . .      Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia las Víctimas de estos Delitos - Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Código Federal de Procedimientos Penales - Código Penal Federal - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley de la Policía Federal - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 278, 281

- Espinosa Morales, Olga Luz (PRD)..... Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia las Víctimas de estos Delitos - Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Código Federal de Procedimientos Penales - Código Penal Federal - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley de la Policía Federal - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 254
  
- Espinosa Ramos, Francisco Amadeo (PT). . . . . Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia las Víctimas de estos Delitos - Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Código Federal de Procedimientos Penales - Código Penal Federal - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley de la Policía Federal - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 244
  
- Fernández Martínez, Silvia (PRI).. . . . . Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia las Víctimas de estos Delitos - Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Código Federal de Procedimientos Penales - Código Penal Federal - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley de la Policía Federal - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 249
  
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). . . . . Acta de la sesión anterior: 33
  
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). . . . . Grupo Parlamentario del Partido Acción:  
75

- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). . . . . Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia las Víctimas de estos Delitos - Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Código Federal de Procedimientos Penales - Código Penal Federal - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley de la Policía Federal - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 277
  
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). . . . . Orden del día: 25
  
- Franco Hernández, Luz Mireya (PRI). . . . . Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia las Víctimas de estos Delitos - Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Código Federal de Procedimientos Penales - Código Penal Federal - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley de la Policía Federal - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 253
  
- García Coronado, Lizbeth (PRD).. . . . . Estado de Sinaloa: 83
  
- García Granados, Miguel Ángel (PRI).. . . . . Estado de Sinaloa: 83
  
- García Granados, Miguel Ángel (PRI).. . . . . Ley de Juventud: 102
  
- García Granados, Miguel Ángel (PRI).. . . . . Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia las Víctimas de estos Delitos - Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Código Federal de Procedimientos Penales - Código Penal Federal - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley de la Policía Federal - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 278

- García Granados, Miguel Ángel (PRI). . . . . Vendedores en la Zona Marítimo-Terrestre: 81
- Gastélum Bajo, Diva Hadamira (PRI). . . . . Derechos de mujeres: 18, 21
- Gastélum Bajo, Diva Hadamira (PRI). . . . . Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia las Víctimas de estos Delitos - Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Código Federal de Procedimientos Penales - Código Penal Federal - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley de la Policía Federal - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 249
- González Hernández, Gustavo (PAN). . . . . Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia las Víctimas de estos Delitos - Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Código Federal de Procedimientos Penales - Código Penal Federal - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley de la Policía Federal - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 277
- Hernández Silva, Héctor (PRI). . . . . Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia las Víctimas de estos Delitos - Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Código Federal de Procedimientos Penales - Código Penal Federal - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley de la Policía Federal - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 278, 280

- Incháustegui Romero, Teresa del Carmen (PRD)... . . . . . Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia las Víctimas de estos Delitos - Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Código Federal de Procedimientos Penales - Código Penal Federal - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley de la Policía Federal - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 270
- López Rabadán, Kenia (PAN). . . . . Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia las Víctimas de estos Delitos - Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Código Federal de Procedimientos Penales - Código Penal Federal - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley de la Policía Federal - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 280
- Martel López, José Ramón (PRI)... . . . . Derechos de mujeres: 22
- Martel López, José Ramón (PRI)... . . . . Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia las Víctimas de estos Delitos - Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Código Federal de Procedimientos Penales - Código Penal Federal - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley de la Policía Federal - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 282
- Martel López, José Ramón (PRI)... . . . . Orden del día: 24

- Martínez Peña, Elsa María (Nueva Alianza). . . . . Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia las Víctimas de estos Delitos - Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Código Federal de Procedimientos Penales - Código Penal Federal - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley de la Policía Federal - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 243
  
- Méndez Rangel, Avelino (PRD).. . . . . Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia las Víctimas de estos Delitos - Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Código Federal de Procedimientos Penales - Código Penal Federal - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley de la Policía Federal - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 282
  
- Moreno Merino, Francisco Alejandro (PRI).. . . . . Derechos de mujeres: 19
  
- Natale López, Juan Carlos (PVEM).. . . . . Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia las Víctimas de estos Delitos - Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Código Federal de Procedimientos Penales - Código Penal Federal - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley de la Policía Federal - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 280

- Nazares Jerónimo, María de los Ángeles (PRD). . . . . Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia las Víctimas de estos Delitos - Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Código Federal de Procedimientos Penales - Código Penal Federal - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley de la Policía Federal - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 278
- Ochoa Mejía, María Teresa Rosaura (Movimiento Ciudadano). . . . . Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia las Víctimas de estos Delitos - Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Código Federal de Procedimientos Penales - Código Penal Federal - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley de la Policía Federal - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 242, 257
- Orozco, Rosi (PAN).. . . . . Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia las Víctimas de estos Delitos - Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Código Federal de Procedimientos Penales - Código Penal Federal - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley de la Policía Federal - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 247
- Orozco Torres, Norma Leticia (PVEM). . . . . Derechos de mujeres: 18
- Pérez Cuevas, Carlos Alberto (PAN). . . . . Derechos de mujeres: 23

- Pérez Cuevas, Carlos Alberto (PAN). . . . . Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia las Víctimas de estos Delitos - Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Código Federal de Procedimientos Penales - Código Penal Federal - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley de la Policía Federal - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 279, 280
  
- Pérez de Tejada Romero, María Elena (PAN). . . . . Derechos de mujeres: 20
  
- Quezada Contreras, Leticia (PRD). . . . . Derechos de mujeres: 20
  
- Quezada Contreras, Leticia (PRD). . . . . Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia las Víctimas de estos Delitos - Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Código Federal de Procedimientos Penales - Código Penal Federal - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley de la Policía Federal - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 277
  
- Regis Adame, Juan Carlos (PRD). . . . . Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia las Víctimas de estos Delitos - Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Código Federal de Procedimientos Penales - Código Penal Federal - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley de la Policía Federal - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 281
  
- Ríos Piter, Armando (PRD). . . . . Orden del día: 24

- Saénz Vargas, Caritina (PVEM)..... Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia las Víctimas de estos Delitos - Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Código Federal de Procedimientos Penales - Código Penal Federal - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley de la Policía Federal - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 245
- Sarur Torre, Adriana (PVEM). . . . . Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia las Víctimas de estos Delitos - Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Código Federal de Procedimientos Penales - Código Penal Federal - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley de la Policía Federal - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 256
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD)..... Grupo Parlamentario del Partido Acción: 76
- Torre Canales, María del Pilar (Nueva Alianza).... Derechos de mujeres: 19
- Uranga Muñoz, Enoé Margarita (PRD). . . . . Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia las Víctimas de estos Delitos - Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Código Federal de Procedimientos Penales - Código Penal Federal - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley de la Policía Federal - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 246, 259, 277, 281

- Vázquez González, Pedro (PT). . . . . Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia las Víctimas de estos Delitos - Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Código Federal de Procedimientos Penales - Código Penal Federal - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley de la Policía Federal - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 271

**SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ACRONIMOS INCLUIDOS**

API's	Administraciones Portuarias Integrales
Banavim	Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (por sus siglas en inglés)
Cenapi	Centro Nacional de Planeación y Análisis e Información para el Combate a las Drogas
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
Coidh	Corte Interamericana de Derechos Humanos
Conacyt	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
ESCI	Explotación Sexual Comercial Infantil
FEVIMTRA	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
Fonatur	Fondo Nacional de Fomento al Turismo
Fovissste	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
IFE	Instituto Federal Electoral
Inacipe	Instituto Nacional de Ciencias Penales
Inegi	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
OEA	Organización de Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PAN	Partido Acción Nacional
Panal	Partido Nueva Alianza
PGR	Procuraduría General de la República
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional

PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
Sagarpa	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
Segob	Secretaría de Gobernación
SER	Secretaría de Relaciones Exteriores
SIEDO	Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Sintra	Sistema Nacional contra la Trata de Personas
Unicef	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (por sus siglas en inglés)

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS, Y DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS; ABROGA LA LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS; Y REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE LA LEY DE LA POLICÍA FEDERAL Y DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	48 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
2 Aguilar Álvarez, Jaime	Favor	49 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
3 Aguilar González, José Óscar	Favor	50 Díaz Azuara, Norberta	Favor
4 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	51 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
5 Aguirre Romero, Andrés	Favor	52 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
6 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	53 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
7 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	54 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
8 Alonzo Morales, María Esther	Favor	55 Durán Rico, Ana Estela	Favor
9 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	56 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
10 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	57 Espino Arévalo, Fernando	Favor
11 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	58 Fayad Meneses, Omar	Ausente
12 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	59 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
13 Arana Arana, Jorge	Ausente	60 Fernández Martínez, Silvia	Favor
14 Avila Nevárez, Pedro	Ausente	61 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
15 Aysa Bernat, José Antonio	Ausente	62 Flores Castañeda, Jaime	Favor
16 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	63 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
17 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	64 Flores Rico, Carlos	Favor
18 Bautista Concepción, Sabino	Ausente	65 Franco Hernández, Luz Mireya	Favor
19 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Ausente	66 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
20 Benítez Lucho, Antonio	Ausente	67 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
21 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	68 Gallegos Soto, Margarita	Ausente
22 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Favor	69 García Ayala, Marco Antonio	Favor
23 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	70 García Barrón, Óscar	Ausente
24 Cadena Morales, Manuel	Favor	71 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
25 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	72 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
26 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	73 García Granados, Miguel Ángel	Favor
27 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	74 García Silva, Luis	Favor
28 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	75 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
29 Caraveo Galindo, Teresita	Favor	76 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
30 Casique Vences, Guillermina	Favor	77 Gómez Caro, Clara	Ausente
31 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	78 Gómez Montero Fátima del Sol	Ausente
32 Castro Ríos, Sofía	Ausente	79 González Díaz, Joel	Ausente
33 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	80 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
34 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	81 González Morales, José Alberto	Favor
35 Chirinos del Ángel, Patricio	Ausente	82 González Tostado, Janet Graciela	Favor
36 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	83 Granja Peniche, Daniel Jesús	Favor
37 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Ausente	84 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Ausente
38 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	85 Guerra Castillo, Marcela	Favor
39 Contreras García, Germán	Favor	86 Guerrero Coronado, Delia	Ausente
40 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	87 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
41 Corona Rivera, Armando	Favor	88 Guevara Ramírez, Héctor	Ausente
42 Cruz Mendoza, Carlos	Ausente	89 Guillén Padilla, Olivia	Favor
43 Curmina Cervera, Beatriz	Favor	90 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Ausente
44 David David, Sami	Ausente	91 Gutiérrez Burciaga, Lilia Isabel	Ausente
45 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	92 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
46 De la Garza Malacara, Adolfo	Favor	93 Hernández García, Elvia	Favor
47 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola	Favor	94 Hernández Hernández, Jorge	Favor
		95 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
		96 Hernández Pérez, David	Favor

97 Hernández Silva, Héctor	Favor	157 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
98 Hernández Vallín, David	Favor	158 Peralta Galicia, Anfbal	Ausente
99 Herrera Jiménez, Francisco	Ausente	159 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
100 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	160 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
101 Hurtado Vallejo, Susana	Ausente	161 Pérez Santos, María Isabel	Favor
102 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	162 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
103 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	163 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
104 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	164 Porras Valles, Gloria	Ausente
105 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	165 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
106 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	166 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
107 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	167 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
108 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	168 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
109 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	169 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
110 Kuri Grajales, Fidel	Favor	170 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
111 Lagos Galindo, Silvio	Ausente	171 Ramos Montaña, Francisco	Favor
112 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	172 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
113 Lara Salazar, Óscar	Favor	173 Rebollo Vivero, Roberto	Ausente
114 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Ausente	174 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
115 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	175 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
116 Lepe Lepe, Humberto	Favor	176 Robles Colín, Leticia	Ausente
117 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	177 Robles Morales, Adela	Ausente
118 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	178 Rodarte Ayala, Josefina	Ausente
119 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	179 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
120 Lobato García, Sergio	Ausente	180 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
121 López Aguilar, Cruz	Favor	181 Rodríguez González, Rafael	Favor
122 López Loyo, María Elena Perla	Favor	182 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
123 López Pescador, José Ricardo	Ausente	183 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
124 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	184 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
125 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	185 Romero Romero, Jorge	Ausente
126 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	186 Rosas Peralta, Frida Celeste	Favor
127 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	187 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
128 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	188 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
129 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	189 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
130 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	190 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
131 Martel López, José Ramón	Favor	191 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
132 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	192 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Ausente
133 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	193 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
134 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	194 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
135 Mazari Espín, Rosalina	Favor	195 Sánchez García, Gerardo	Favor
136 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	196 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
137 Méndez Hernández, Sandra	Favor	197 Sánchez Vélez, Jaime	Ausente
138 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	198 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
139 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	199 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
140 Meza Manjarrez, Salma	Ausente	200 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
141 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	201 Serrano Hernández, Maricela	Favor
142 Monroy Estrada, Amador	Favor	202 Solís Acero, Felipe	Ausente
143 Montes Cavazos, Fermín	Favor	203 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
144 Morales Martínez, Fernando	Ausente	204 Soto Martínez, Leobardo	Favor
145 Moreno Arcos, Mario	Ausente	205 Soto Oseguera, José Luis	Ausente
146 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	206 Soto Plata, Blanca Luz	Favor
147 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	207 Terán Velázquez, María Esther	Favor
148 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	208 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
149 Nazar Morales, Julián	Ausente	209 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
150 Neyra Chávez, Armando	Favor	210 Tirado Gálvez, Araceli	Favor
151 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	211 Torres Huitrón, José Alfredo	Ausente
152 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	212 Trujillo Zentella, Georgina	Ausente
153 Ortiz González, Graciela	Ausente	213 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
154 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	214 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
155 Padilla López, José Trinidad	Ausente	215 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
156 Pedraza Olgún, Héctor	Favor	216 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor

217 Velasco Lino, José Luis	Favor
218 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
219 Vieyra Alamilla, Marcela	Favor
220 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
221 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
222 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Ausente
223 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
224 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
225 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
226 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente
227 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente
228 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
229 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
230 Zubia Rivera, Rolando	Ausente

Favor: 142

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 88

Total: 230

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Ausente
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Ausente
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Ausente
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Ausente
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Ausente
11 Becerra Pocoroba, Mario Alberto	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Ausente
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor
20 Chaire Chavero, Edgardo	Favor
21 Corral Jurado, Javier	Favor
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Ausente
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor
27 Cuevas García, Juan José	Favor
28 De los Cobos Silva, Jesús Gerardo	Favor
29 De Jesús Sánchez, Alín Nayely	Favor
30 Del Río Sánchez, María Dolores	Ausente
31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
32 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
33 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
34 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente

35 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
36 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
38 Gama Dufour, Sergio	Favor
39 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
40 García Gómez, Martha Elena	Favor
41 García Portillo, Arturo	Ausente
42 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
43 Giles Sánchez, Jesús	Ausente
44 González Hernández, Gustavo	Favor
45 González Hernández, Sergio	Favor
46 González Schcolnik, Valerio	Ausente
47 González Madrugá, César Daniel	Ausente
48 González Ulloa, Nancy	Favor
49 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
50 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
51 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
52 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
53 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
54 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
55 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Ausente
56 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
57 Hurtado Leija, Gregorio	Ausente
58 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
59 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
60 López Hernández, Oralia	Favor
61 López Rabadán, Kenia	Favor
62 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
63 Luken Garza, Gastón	Favor
64 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Ausente
65 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
66 Mancillas Amador, César	Ausente
67 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
68 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
69 Martín López, Miguel	Ausente
70 Martínez Martínez, Carlos	Ausente
71 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
72 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
73 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
74 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
75 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
76 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
77 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
78 Merino Loo, Ramón	Favor
79 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
80 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
81 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
82 Nava Vázquez, José César	Ausente
83 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
84 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
85 Orduño Valdez, Francisco Javier	Ausente
86 Orozco, Rosi	Favor
87 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
88 Osuna Millán, Miguel Antonio	Ausente
89 Ovando Patrón, José Luis	Favor
90 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor
91 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
92 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
93 Peralta Rivas, Pedro	Favor
94 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor

95 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
96 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
97 Pérez Esquer, Marcos	Favor
98 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
99 Quezada Naranjo, Benigno	Ausente
100 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
101 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Ausente
102 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
103 Ramírez Puente, Camilo	Favor
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Ausente
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
108 Rico Jiménez, Martín	Favor
109 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Ausente
110 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
111 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
112 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente
113 Romero León, Gloria	Favor
114 Salazar Blanco, Iridia	Favor
115 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Ausente
116 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
117 Saldaña Moran, Julio	Favor
118 Sánchez Romero, Norma	Favor
119 Santamaría Prieto, Fernando	Favor
120 Seara Sierra, José Ignacio	Ausente
121 Suárez González, Laura Margarita	Ausente
122 Téllez González, Ignacio	Favor
123 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Ausente
124 Tolento Hernández, Sergio	Favor
125 Torres Delgado, Enrique	Favor
126 Torres Ibarrola, Agustín	Ausente
127 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
128 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
129 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
130 Triguera Durón, Dora Evelyn	Favor
131 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
132 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
133 Valdés González Mayra Lucila	Favor
134 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
136 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Ausente
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
140 Vives Preciado, Tomasa	Favor
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente

Favor: 99  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 42  
 Total: 141

## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
3 Barraza Chávez, Héctor Elías	Ausente
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
5 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Favor
9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
11 Damián Peralta, Esthela	Favor
12 De la Fuente Godínez, Alejandro	Ausente
13 Díaz Juárez, Pavel	Favor
14 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
15 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
16 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
17 García Avilés, Martín	Ausente
18 García Ayala, Celia	Ausente
19 García Coronado, Lizbeth	Favor
20 Gatica Garzón, Rodolfina	Favor
21 Gómez León, Ariel	Favor
22 González Díaz, José Alfredo	Favor
23 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
24 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
25 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
26 Hernández Cruz, Luis	Ausente
27 Hernández Juárez, Francisco	Ausente
28 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
29 Herrera Chávez, Samuel	Ausente
30 Herrera Soto, María Dina	Ausente
31 Inchástegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
32 Jaime Correa, José Luis	Favor
33 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
34 Jiménez López, Ramón	Favor
35 Lara Aguilar, Jorge Luis	Ausente
36 Lara Lagunas, Rodolfo	Ausente
37 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
38 Llerenas Morales, Vidal	Favor
39 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
40 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
41 Madrigal Ceja, Israel	Favor
42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
43 Méndez Rangel, Avelino	Favor
44 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
45 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
46 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
48 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
49 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
50 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
51 Quezada Contreras, Leticia	Favor
52 Ramírez Hernández, Socorro Sofio	Ausente
53 Regis Adame, Juan Carlos	Favor
54 Ríos Piter, Armando	Favor
55 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
56 Rosario Morales, Florentina	Favor
57 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
58 Santana Alfaro, Arturo	Favor

59 Serrano Jiménez, Emilio	Favor	4 Escobar García, Herón Agustín	Ausente
60 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
61 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Ausente	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
62 Torres Robledo, José M.	Ausente	7 González Yáñez, Óscar	Favor
63 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Ausente
64 Valencia Barajas, José María	Ausente	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Ausente
65 Vargas Cortez, Balfre	Favor	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
66 Vázquez Camacho, María Araceli	Ausente	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
67 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
68 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor	13 Vázquez González, Pedro	Favor
69 Vizcaíno Silva, Indira	Favor		

Favor: 45  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 24  
 Total: 69

Favor: 8  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 13

#### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Ausente
2 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
3 Círigo Vásquez, Víctor Hugo	Ausente
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Herrera Martínez, Jorge	Ausente
12 Ledesma Romo, Eduardo	Ausente
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
14 Natale López, Juan Carlos	Favor
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Ausente
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Piña Olmedo, Laura	Favor
19 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
20 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
21 Sarur Torre, Adriana	Favor
22 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente

Favor: 15  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 7  
 Total: 22

#### PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Meza Elizondo, José	Ausente
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Ausente
7 Torre Canales, María del Pilar	Favor

Favor: 3  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 7

#### MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 García Almaza, María	Ausente
4 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
5 Jiménez León, Pedro	Ausente
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor

Favor: 2  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 6

#### PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Ausente

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

## ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

### SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
<b>PRI</b>	148	29	3	1	0	49	0	230
<b>PAN</b>	99	13	2	1	0	26	0	141
<b>PRD</b>	37	13	2	11	0	6	0	69
<b>PVEM</b>	13	5	0	0	0	4	0	22
<b>PT</b>	8	4	0	0	0	1	0	13
<b>NA</b>	3	2	0	1	0	1	0	7
<b>MC</b>	1	1	0	1	0	3	0	6
<b>IND</b>	0	1	0	0	0	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>309</b>	<b>68</b>	<b>7</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>90</b>	<b>0</b>	<b>489</b>

**Nota:** Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

### SECRETARÍA GENERAL

#### REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		
1 Aguilar Góngora Efraín Ernesto	ASISTENCIA	23 Borja Texcotitla Felipe
2 Aguilar González José Óscar	ASISTENCIA	24 Cadena Morales Manuel
3 Aguilar Álvarez y Mazarrasa Jaime	ASISTENCIA	25 Callejas Arroyo Juan Nicolás
4 Aguirre Maldonado Ma. de Jesús	ASISTENCIA	26 Campos Villegas Luis Carlos
5 Aguirre Romero Andrés	CÉDULA	27 Cano Ricaud Alejandro
6 Ahued Bardahuil Ricardo	ASISTENCIA	28 Cano Vélez Jesús Alberto
7 Albarrán Mendoza Esteban	ASISTENCIA	29 Caraveo Galindo Teresita
8 Alonzo Morales María Ester	ASISTENCIA	30 Casique Vences Guillermina
9 Alvarado Arroyo Fermín Gerardo	INASISTENCIA	31 Castillo Ruz Martín Enrique
10 Álvarez Martínez José Luis	ASISTENCIA	32 Castro Ríos Sofía
11 Álvarez Santamaría Miguel	ASISTENCIA	33 Ceballos Llerenas Hilda
12 Ambrosio Cipriano Heriberto	ASISTENCIA	34 Cerda Pérez Rogelio
13 Arana Arana Jorge	INASISTENCIA	35 Clariond Reyes Retana Benjamín
14 Ávila Nevárez Pedro	INASISTENCIA	36 Concha Arellano Elpidio Desiderio
15 Aysa Bernat José Antonio	INASISTENCIA	37 Contreras García Germán
16 Báez Pinal Armando Jesús	CÉDULA	38 Córdova Hernández José del Pilar
17 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	ASISTENCIA	39 Corona Rivera Armando
18 Bautista Concepción Sabino	INASISTENCIA	40 Cruz Mendoza Carlos
19 Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	OFICIAL COMISIÓN	41 Curmina Cervera Margarita Beatriz de la
20 Benítez Lucho Antonio	ASISTENCIA	42 Chirinos del Ángel Patricio
21 Benítez Treviño Víctor Humberto	ASISTENCIA	43 Chuayffet Chemor Emilio
22 Bojórquez Gutiérrez Rolando	ASISTENCIA	44 David David Sami
		45 De Esesarte Pesqueira Manuel Esteban
		46 De la Garza Malacara Adolfo

47 De la Rosa Cortés Lily Fabiola	ASISTENCIA	107 Joaquín González Carlos Manuel	ASISTENCIA
48 De la Torre Valdez Yolanda	ASISTENCIA	108 Juraidini Rumilla Jorge Alberto	ASISTENCIA
49 De Lucas Hopkins Ernesto	ASISTENCIA	109 Kidnie De La Cruz Víctor Manuel	CÉDULA
50 Díaz Azuara Norberta Adalmira	ASISTENCIA	110 Kuri Grajales Fidel	ASISTENCIA
51 Díaz Escárraga Heliodoro Carlos	ASISTENCIA	111 Lagos Galindo Silvio	ASISTENCIA
52 Díaz Salazar María Cristina	CÉDULA	112 Lara Aréchiga Óscar Javier	OFICIAL COMISIÓN
53 Domínguez Arvizu María Hilaria	INASISTENCIA	113 Lara Salazar Óscar	ASISTENCIA
54 Domínguez Rex Raúl	ASISTENCIA	114 Lastiri Quirós Juan Carlos	INASISTENCIA
55 Durán Rico Ana Estela	CÉDULA	115 Ledesma Magaña Israel Reyes	ASISTENCIA
56 Enríquez Fuentes Jesús Ricardo	ASISTENCIA	116 Lepe Lepe Humberto	ASISTENCIA
57 Espino Arévalo Fernando	ASISTENCIA	117 Lerdo de Tejada Covarrubias Sebastián	CÉDULA
58 Fayad Meneses Omar	CÉDULA	118 Levin Coppel Óscar Guillermo	ASISTENCIA
59 Fernández Aguirre Héctor	ASISTENCIA	119 Liborio Arrazola Margarita	CÉDULA
60 Fernández Martínez Silvia	ASISTENCIA	120 Lobato García Sergio	INASISTENCIA
61 Ferreyra Olivares Fernando	ASISTENCIA	121 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
62 Flores Castañeda Jaime	ASISTENCIA	122 López Loyo María Elena Perla	ASISTENCIA
63 Flores Morales Víctor Félix	ASISTENCIA	123 López Pescador José Ricardo	INASISTENCIA
64 Flores Rico Carlos	ASISTENCIA	124 López-Portillo Basave Jorge Humberto	ASISTENCIA
65 Franco Hernández Luz Mireya	ASISTENCIA	125 Lugo Oñate Alfredo Francisco	ASISTENCIA
66 Franco Vargas Jorge Fernando	CÉDULA	126 Luna Munguía Miguel Ángel	ASISTENCIA
67 Galicia Ávila Víctor Manuel Anastasio	ASISTENCIA	127 Mancilla Zayas Sergio	ASISTENCIA
68 Gallegos Soto Margarita	ASISTENCIA	128 Marín Torres Julieta Octavia	CÉDULA
69 García Ayala Marco Antonio	ASISTENCIA	129 Mariscales Delgadillo Onésimo	ASISTENCIA
70 García Barrón Óscar	INASISTENCIA	130 Márquez Lizalde Manuel Guillermo	ASISTENCIA
71 García Corpus Teófilo Manuel	ASISTENCIA	131 Martel López José Ramón	CÉDULA
72 García Dávila Laura Felicitas	ASISTENCIA	132 Martínez Armengol Luis Antonio	ASISTENCIA
73 García Granados Miguel Ángel	ASISTENCIA	133 Martínez González Hugo Héctor	ASISTENCIA
74 García Silva Luis	ASISTENCIA	134 Massieu Fernández Andrés	INASISTENCIA
75 Gastélum Bajo Diva Hadamira	ASISTENCIA	135 Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
76 Gil Ortiz Francisco Javier Martín	INASISTENCIA	136 Méhdez Salinas Edgardo	ASISTENCIA
77 Gómez Caro Clara	INASISTENCIA	137 Méndez Hernández Sandra	ASISTENCIA
78 Gómez Montero Fátima del Sol	INASISTENCIA	138 Mendoza Kaplan Emilio Andrés	ASISTENCIA
79 González Díaz Joel	INASISTENCIA	139 Merlo Talavera María Isabel	CÉDULA
80 González Ilescas Jorge Venustiano	ASISTENCIA	140 Meza Manjarrez Salma	INASISTENCIA
81 González Morales José Alberto	ASISTENCIA	141 Miranda Herrera Nely Edith	ASISTENCIA
82 González Tostado Janet Graciela	ASISTENCIA	142 Monroy Estrada Amador	ASISTENCIA
83 Granja Peniche Daniel Jesús	ASISTENCIA	143 Montes Cavazos Fermín	ASISTENCIA
84 Guajardo Villarreal Ildefonso	INASISTENCIA	144 Morales Martínez Fernando	CÉDULA
85 Guerra Castillo Marcela	INASISTENCIA	145 Moreno Arcos Mario	ASISTENCIA
86 Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA	146 Moreno Merino Francisco Alejandro	ASISTENCIA
87 Guevara Cobos Luis Alejandro	ASISTENCIA	147 Nadal Riquelme Daniela	ASISTENCIA
88 Guevara Ramírez Héctor	INASISTENCIA	148 Navarrete Prida Jesús Alfonso	ASISTENCIA
89 Guillén Padilla Olivia	ASISTENCIA	149 Nazar Morales Julián	INASISTENCIA
90 Guillén Vicente Mercedes del Carmen	ASISTENCIA	150 Neyra Chávez Armando	ASISTENCIA
91 Gutiérrez Burciaga Lilia Isabel	INASISTENCIA	151 Ochoa Millán Maurilio	ASISTENCIA
92 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc	ASISTENCIA	152 Orantes López Hernán de Jesús	ASISTENCIA
93 Hernández García Elvia	ASISTENCIA	153 Ortiz González Graciela	INASISTENCIA
94 Hernández Hernández Jorge	INASISTENCIA	154 Pacheco Castro Carlos Oznerol	ASISTENCIA
95 Hernández Olmos Paula Angélica	CÉDULA	155 Padilla López José Trinidad	INASISTENCIA
96 Hernández Pérez David	ASISTENCIA	156 Pedraza Olguín Héctor	ASISTENCIA
97 Hernández Silva Héctor	ASISTENCIA	157 Pedroza Jiménez Héctor	CÉDULA
98 Hernández Vallín David	ASISTENCIA	158 Peralta Galicia Aníbal	INASISTENCIA
99 Herrera Jiménez Francisco	ASISTENCIA	159 Pérez Domínguez Guadalupe	ASISTENCIA
100 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	CÉDULA	160 Pérez Magaña Eviel	INASISTENCIA
101 Hurtado Valles Susana	INASISTENCIA	161 Pérez Santos María Isabel	CÉDULA
102 Ibarra Piña Inocencio	ASISTENCIA	162 Pichardo Lechuga José Ignacio	OFICIAL COMISIÓN
103 Izaguirre Francos María del Carmen	ASISTENCIA	163 Pompa Corella Miguel Ernesto	ASISTENCIA
104 Jiménez Concha Juan Pablo	CÉDULA	164 Porras Valles Gloria	ASISTENCIA
105 Jiménez Hernández Blanca Estela	ASISTENCIA	165 Quiñones Cornejo María de la Paz	ASISTENCIA
106 Jiménez Merino Francisco Alberto	CÉDULA	166 Quiroz Cruz Sergio Lorenzo	ASISTENCIA



39 García Bringas Leandro Rafael	ASISTENCIA	98 Pérez de Tejada Romero Ma. Elena	ASISTENCIA
40 García Gómez Martha Elena	ASISTENCIA	99 Quezada Naranjo Benigno	ASISTENCIA
41 García Portillo Arturo	ASISTENCIA	100 Quintana Padilla Aránzazu	CÉDULA
42 Germán Olivares Sergio Octavio	INASISTENCIA	101 Ramírez Acuña Francisco Javier	ASISTENCIA
43 Giles Sánchez Jesús	INASISTENCIA	102 Ramírez Bucio Arturo	ASISTENCIA
44 González Hernández Gustavo	ASISTENCIA	103 Ramírez Puente Camilo	ASISTENCIA
45 González Hernández Sergio	ASISTENCIA	104 Ramos Cárdenas Liev Vladimir	INASISTENCIA
46 González Madrugá César Daniel	INASISTENCIA	105 Rangel Vargas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
47 González Schcolnik Valerio	INASISTENCIA	106 Reyes Hernández Ivideliza	INASISTENCIA
48 González Ulloa Nancy	ASISTENCIA	107 Reynoso Femat Ma. de Lourdes	ASISTENCIA
49 Guillén Medina Leonardo Arturo	CÉDULA	108 Rico Jiménez Martín	ASISTENCIA
50 Gutiérrez Cortina Paz	ASISTENCIA	109 Robles Medina Guadalupe Eduardo	INASISTENCIA
51 Gutiérrez Fragoso Valdemar	ASISTENCIA	110 Rodríguez Dávila Alfredo Javier	INASISTENCIA
52 Gutiérrez Ramírez Tomás	ASISTENCIA	111 Rodríguez Galarza Wendy Guadalupe	CÉDULA
53 Guzmán Lozano María del Carmen	ASISTENCIA	112 Rojo Montoya Adolfo	INASISTENCIA
54 Herrera Rivera Bonifacio	ASISTENCIA	113 Romero León Gloria	ASISTENCIA
55 Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes	INASISTENCIA	114 Salazar Blanco Iridia	ASISTENCIA
56 Hinojosa Pérez José Manuel	INASISTENCIA	115 Salazar Sáenz Francisco Javier	INASISTENCIA
57 Hurtado Leija Gregorio	ASISTENCIA	116 Salazar Vázquez Norma Leticia	ASISTENCIA
58 Iñiguez Gámez José Luis	ASISTENCIA	117 Saldaña Morán Julio	CÉDULA
59 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	ASISTENCIA	118 Sánchez Romero Norma	ASISTENCIA
60 López Hernández Oralia	ASISTENCIA	119 Santamaría Prieto Fernando	ASISTENCIA
61 López Rabadán Kenia	ASISTENCIA	120 Seara Sierra José Ignacio	ASISTENCIA
62 Lugo Martínez Ruth Esperanza	PERMISO	121 Suárez González Laura Margarita	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	122 Téllez González Ignacio	ASISTENCIA
63 Luken Garza Gastón	ASISTENCIA	123 Téllez Juárez Bernardo Margarito	INASISTENCIA
64 Luna Ruíz Gloria Trinidad	INASISTENCIA	124 Tolento Hernández Sergio	ASISTENCIA
65 Madrigal Díaz César Octavio	ASISTENCIA	125 Torres Delgado Enrique	ASISTENCIA
66 Mancillas Amador César	CÉDULA	126 Torres Ibarrola Agustín	INASISTENCIA
67 Márquez Zapata Nelly Del Carmen	ASISTENCIA	127 Torres Peimbert María Marcela	CÉDULA
68 Marroquín Toledo José Manuel	ASISTENCIA	128 Torres Santos Sergio Arturo	ASISTENCIA
69 Martín López Miguel	ASISTENCIA	129 Trejo Azuara Enrique Octavio	CÉDULA
70 Martínez Martínez Carlos	INASISTENCIA	130 Triguera Durón Dora Evelyn	ASISTENCIA
71 Martínez Montemayor Baltazar	ASISTENCIA	131 Ugalde Basaldúa María Sandra	ASISTENCIA
72 Martínez Peñalosa Miguel	ASISTENCIA	132 Usabiaga Arroyo Javier Bernardo	ASISTENCIA
73 Meillón Johnston Carlos Luis	ASISTENCIA	133 Valdés González Mayra Lucila	INASISTENCIA
74 Méndez Herrera Alba Leonila	ASISTENCIA	134 Valencia Vales María Yolanda	INASISTENCIA
75 Mendoza Díaz Sonia	ASISTENCIA	135 Valenzuela Cabrales Guadalupe	ASISTENCIA
76 Mendoza Sánchez María de Jesús	ASISTENCIA	136 Valls Esponda Maricarmen	ASISTENCIA
77 Mercado Sánchez Luis Enrique	ASISTENCIA	137 Vega De Lamadrid Francisco Arturo	ASISTENCIA
78 Merino Loo Ramón	ASISTENCIA	138 Velázquez y Llorente Julián Francisco	ASISTENCIA
79 Monge Villalobos Silvia Isabel	OFICIAL COMISIÓN	139 Vera Hernández J. Guadalupe	ASISTENCIA
80 Montalvo López Yolanda del Carmen	ASISTENCIA	140 Vives Preciado Tomasa	ASISTENCIA
81 Morán Sánchez Leoncio Alfonso	ASISTENCIA	141 Zetina Soto Sixto Alfonso	INASISTENCIA
82 Nava Vázquez José César	ASISTENCIA		
83 Novoa Mossberger María Joann	ASISTENCIA	Asistencias: 99	
84 Oliva Ramírez Jaime	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 13	
85 Orduño Valdez Francisco Javier	OFICIAL COMISIÓN	Asistencias comisión oficial: 2	
86 Orozco Rosi	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 1	
87 Ortega Joaquín Gustavo Antonio Miguel	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
88 Osuna Millán Miguel Antonio	ASISTENCIA	Inasistencias: 26	
89 Ovando Patrón José Luis	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
90 Paredes Árciga Ana Elia	ASISTENCIA	Total diputados: 141	
91 Parra Becerra María Felicitas	ASISTENCIA		
92 Pedroza Gaitán César Octavio	ASISTENCIA		
93 Peralta Rivas Pedro	ASISTENCIA		
94 Pérez Ceballos Silvia Esther	ASISTENCIA		
95 Pérez Cuevas Carlos Alberto	ASISTENCIA		
96 Pérez Esquer Marcos	CÉDULA		
97 Pérez Reyes María Antonieta	ASISTENCIA		

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

1 Acosta Naranjo Guadalupe	ASISTENCIA
2 Anaya Mota Claudia Edith	ASISTENCIA
3 Barraza Chávez Héctor Elías	ASISTENCIA
4 Bernardino Rojas Martha Angélica	ASISTENCIA
5 Burelo Burelo César Francisco	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
6 Carmona Cabrera Bélgica Nabil	ASISTENCIA
7 Castro Cosío Víctor Manuel	ASISTENCIA
8 Castro y Castro Juventino Víctor	ASISTENCIA
9 Cruz Cruz Juanita Arcelia	ASISTENCIA
10 Cruz Martínez Marcos Carlos	ASISTENCIA
11 Damián Peralta Esthela	CÉDULA
12 De la Fuente Godínez Alejandro	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
13 Díaz Juárez Pavel	ASISTENCIA
14 Eguía Pérez Luis Felipe	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
15 Encinas Rodríguez Alejandro de Jesús	ASISTENCIA
16 Espinosa Morales Olga Luz	ASISTENCIA
17 García Avilés Martín	OFICIAL COMISIÓN
18 García Ayala Celia	INASISTENCIA
19 García Coronado Lizbeth	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
20 Gatica Garzón Rodolfina	ASISTENCIA
21 Gómez León Ariel	ASISTENCIA
22 González Díaz José Alfredo	ASISTENCIA
23 Guajardo Villarreal Mary Telma	ASISTENCIA
24 Guerrero Castillo Agustín	ASISTENCIA
25 Gutiérrez Villanueva Sergio Ernesto	ASISTENCIA
26 Hernández Cruz Luis	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
27 Hernández Juárez Francisco	CÉDULA
28 Hernández Rodríguez Héctor Hugo	CÉDULA
29 Herrera Chávez Samuel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
30 Herrera Soto Ma. Dina	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
31 Incháustegui Romero Teresa del Carmen	ASISTENCIA
32 Jaime Correa José Luis	CÉDULA
33 Jiménez Fuentes Ramón	ASISTENCIA
34 Jiménez López Ramón	ASISTENCIA
35 Lara Aguilar Jorge Luis	CÉDULA
36 Lara Lagunas Rodolfo	INASISTENCIA
37 Leyva Hernández Gerardo	ASISTENCIA
38 Lobato Ramírez Ana Luz	INASISTENCIA
39 Lozano Herrera Ilich Augusto	INASISTENCIA
40 Llerenas Morales Vidal	ASISTENCIA
41 Madrigal Ceja Israel	ASISTENCIA
42 Marín Díaz Feliciano Rosendo	CÉDULA
43 Méndez Rangel Avelino	ASISTENCIA
44 Mendoza Arellano Eduardo	CÉDULA
45 Meza Castro Francisco Armando	ASISTENCIA
46 Navarro Aguilar Filemón	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
47 Nazares Jerónimo Dolores de los Ángeles	CÉDULA
48 Norberto Sánchez Nazario	INASISTENCIA
49 Ovalle Vaquera Federico	INASISTENCIA

50 Puppo Gastélum Silvia	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
51 Quezada Contreras Leticia	ASISTENCIA
52 Ramírez Hernández Socorro Sofío	ASISTENCIA
53 Regis Adame Juan Carlos	CÉDULA
54 Ríos Piter Armando	CÉDULA
55 Rodríguez Martell Domingo	ASISTENCIA
56 Rosario Morales Florentina	ASISTENCIA
57 Salgado Vázquez Rigoberto	ASISTENCIA
58 Santana Alfaro Arturo	CÉDULA
59 Serrano Jiménez Emilio	CÉDULA
60 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso	CÉDULA
61 Torres Abarca O. Magdalena	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
62 Torres Robledo José M.	ASISTENCIA
63 Uranga Muñoz Enoé Margarita	ASISTENCIA
64 Valencia Barajas José María	OFICIAL COMISIÓN
65 Vargas Cortez Balfre	ASISTENCIA
66 Vázquez Camacho María Araceli	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
67 Velázquez Esquivel Emiliano	ASISTENCIA
68 Verver y Vargas Ramírez Heladio Gerardo	ASISTENCIA
69 Vizcaíno Silva Indira	ASISTENCIA

Asistencias: 37  
 Asistencias por cédula: 13  
 Asistencias comisión oficial: 2  
 Permiso Mesa Directiva: 11  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 6  
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0  
 Total diputados: 69

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

1 Brindis Álvarez María del Rosario	ASISTENCIA
2 Cinta Martínez Alberto Emiliano	CÉDULA
3 Cirigo Vasquez Víctor Hugo	ASISTENCIA
4 Corona Valdés Lorena	ASISTENCIA
5 Cueva Sada Guillermo	ASISTENCIA
6 Del Mazo Maza Alejandro	ASISTENCIA
7 Escudero Morales Pablo	ASISTENCIA
8 Ezeta Salcedo Carlos Alberto	ASISTENCIA
9 Flores Ramírez Juan Gerardo	ASISTENCIA
10 Guerra Abud Juan José	CÉDULA
11 Herrera Martínez Jorge	INASISTENCIA
12 Ledesma Romo Eduardo	INASISTENCIA
13 Moreno Terán Carlos Samuel	INASISTENCIA
14 Natale López Juan Carlos	CÉDULA
15 Orozco Torres Norma Leticia	ASISTENCIA
16 Pacchiano Alamán Rafael	INASISTENCIA
17 Pérez-Alonso González Rodrigo	CÉDULA
18 Piña Olmedo Laura	ASISTENCIA
19 Sáenz Vargas Caritina	ASISTENCIA

20 Salinas Sada Ninfa Clara  
 21 Sarur Torre Adriana  
 22 Vidal Aguilar Liborio

ASISTENCIA  
 CÉDULA  
 ASISTENCIA

Asistencias: 13  
 Asistencias por cédula: 5  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 0  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 4  
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0  
 Total diputados: 22

#### PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia Jaime Fernando  
 2 Castillo Juárez Laura Itzel  
 3 Di Costanzo Armenta Mario Alberto  
 4 Escobar García Herón Agustín  
 5 Espinosa Ramos Francisco Amadeo  
 6 Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo  
 7 González Yáñez Óscar  
 8 Ibarra Pedroza Juan Enrique  
 9 Martínez y Hernández Ifigenia Martha  
 10 Muñoz Ledo Porfirio  
 11 Reyes Sahagún Teresa Guadalupe  
 12 Ríos Vázquez Alfonso Primitivo  
 13 Vázquez González Pedro

ASISTENCIA  
 CÉDULA  
 ASISTENCIA  
 CÉDULA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 CÉDULA  
 ASISTENCIA  
 INASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 CÉDULA  
 ASISTENCIA

Asistencias: 8  
 Asistencias por cédula: 4  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 0  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 1  
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0  
 Total diputados: 13

#### NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales Gerardo  
 2 Kahwagi Macari Jorge Antonio  
 3 Martínez Peña Elsa María  
 4 Meza Elizondo José Isabel  
 5 Pérez de Alva Blanco Roberto  
 6 Pinedo Alonso Cora  
 7 Torre Canales María del Pilar

CÉDULA  
 INASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 ASISTENCIA  
 CÉDULA  
 ASISTENCIA

Asistencias: 3  
 Asistencias por cédula: 2  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 1  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 1  
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0  
 Total diputados: 7

#### MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros Jaime  
 2 Arizmendi Campos Laura  
 3 García Almanza María Guadalupe  
 4 Gertz Manero Alejandro  
 5 Jiménez León Pedro  
 6 Ochoa Mejía Ma. Teresa Rosaura

INASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 INASISTENCIA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 INASISTENCIA  
 CÉDULA

Asistencias: 1  
 Asistencias por cédula: 1  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 1  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 3  
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0  
 Total diputados: 6

#### DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar Jaime Arturo

CÉDULA

Asistencias: 0  
 Asistencias por cédula: 1  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 0  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 0  
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0  
 Total diputados: 1

**SECRETARÍA GENERAL  
REPORTE DE INASISTENCIAS**

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

## Diputado

- 1 Alvarado Arroyo Fermín Gerardo
- 2 Arana Arana Jorge
- 3 Ávila Nevárez Pedro
- 4 Aysa Bernat José Antonio
- 5 Bautista Concepción Sabino
- 6 Cerda Pérez Rogelio
- 7 Clariond Reyes Retana Benjamín
- 8 Cruz Mendoza Carlos
- 9 Chirinos del Ángel Patricio
- 10 Domínguez Arvizu María Hilaria
- 11 García Barrón Óscar
- 12 Gil Ortiz Francisco Javier Martín
- 13 Gómez Caro Clara
- 14 Gómez Montero Fátima del Sol
- 15 González Díaz Joel
- 16 Guajardo Villarreal Ildefonso
- 17 Guerra Castillo Marcela
- 18 Guevara Ramírez Héctor
- 19 Gutiérrez Burciaga Lilia Isabel
- 20 Hernández Hernández Jorge
- 21 Hurtado Vallejo Susana
- 22 Lastiri Quirós Juan Carlos
- 23 Lobato García Sergio
- 24 López Pescador José Ricardo
- 25 Massieu Fernández Andrés
- 26 Meza Manjarrez Salma
- 27 Nazar Morales Julián
- 28 Ortiz González Graciela
- 29 Padilla López José Trinidad
- 30 Peralta Galicia Aníbal
- 31 Pérez Magaña Eviel
- 32 Ramírez Puga Leyva Héctor Pablo
- 33 Robles Morales Adela
- 34 Rodarte Ayala Josefina
- 35 Rojo García de Alba Jorge
- 36 Rosas Ramírez Enrique Salomón
- 37 Rubio Barthell Eric Luis
- 38 Ruíz Massieu Salinas Claudia
- 39 Salgado Romero Cuauhtémoc
- 40 Sánchez Vélez Jaime
- 41 Saracho Navarro Francisco
- 42 Soria Morales Blanca Juana
- 43 Terrazas Porras Adriana
- 44 Torres Huitrón José Alfredo
- 45 Valdés Huevo Josué Cirino
- 46 Vázquez Pérez Noé Martín
- 47 Velasco Monroy Héctor Eduardo
- 48 Zamora Villalva Alicia Elizabeth
- 49 Zubia Rivera Rolando

Faltas por grupo: 49

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

## Diputado

- 1 Arámbula López José Antonio
- 2 Arriaga Rojas Justino Eugenio
- 3 Balderas Vaquera Víctor Alejandro
- 4 Cantú Rodríguez Felipe de Jesús
- 5 Cortazar Ramos Ovidio
- 6 Cortés León Yulenny Guylaine
- 7 Esquer Gutiérrez Alberto
- 8 Germán Olivares Sergio Octavio
- 9 Giles Sánchez Jesús
- 10 González Madrugá César Daniel
- 11 González Schcolnik Valerio
- 12 Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes
- 13 Hinojosa Pérez José Manuel
- 14 Luna Ruíz Gloria Trinidad
- 15 Martínez Martínez Carlos
- 16 Ramos Cárdenas Liev Vladimir
- 17 Reyes Hernández Ivideliza
- 18 Robles Medina Guadalupe Eduardo
- 19 Rodríguez Dávila Alfredo Javier
- 20 Rojo Montoya Adolfo
- 21 Salazar Sáenz Francisco Javier
- 22 Téllez Juárez Bernardo Margarito
- 23 Torres Ibarrola Agustín
- 24 Valdés González Mayra Lucila
- 25 Valencia Vales María Yolanda
- 26 Zetina Soto Sixto Alfonso

Faltas por grupo: 26

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

## Diputado

- 1 García Ayala Celia
- 2 Lara Lagunas Rodolfo
- 3 Lobato Ramírez Ana Luz
- 4 Lozano Herrera Ilich Augusto
- 5 Norberto Sánchez Nazario
- 6 Ovalle Vaquera Federico

Faltas por grupo: 6

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

## Diputado

- 1 Herrera Martínez Jorge
- 2 Ledesma Romo Eduardo
- 3 Moreno Terán Carlos Samuel
- 4 Pacchiano Alamán Rafael

Faltas por grupo: 4

**PARTIDO DEL TRABAJO**

Diputado

1 Martínez y Hernández Ifigenia Martha

Faltas por grupo: 1

**NUEVA ALIANZA**

Diputado

1 Kahwagi Macari Jorge Antonio

Faltas por grupo: 1

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

Diputado

1 Álvarez Cisneros Jaime

2 García Almanza María Guadalupe

3 Jiménez León Pedro

Faltas por grupo: 3